### FINANCIACION DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

Luis Tarrafeta Puyal demuestra en la primera parte de su artículo cómo el progresivo endeudamiento de la agricultura española, superior ya al billón de pesetas, es el resultado inmediato de la pérdida de capacidad financiera del sector, consecuente con las tendencias monetarias de estancamiento, cuando no retroceso, del ahorro bruto generado en la actividad, y la creciente de la formación bruta de capital. Al analizar la evolución institucional del crédito al sector agrario, resalta el relativo desplazamiento hacia el mercado de que ha sido objeto el sector, con el consiguiente encarecimiento de la deuda agraria. Se detiene en el crédito cooperativo, poniendo en evidencia las posibilidades para convertirse en el eje central de la financiación agraria, no sin advertir la necesidad previa de efectuar ciertos reajustes técnicos. Concluye reconociendo el carácter instrumental del crédito agrario, de tal modo que su preocupación no se identifica tanto con la magnitud del endeudamiento, sino con la relación que entre éste y los beneficios empresariales pueda existir, la cual depende más de la solución de los problemas reales de la agricultura española.

#### INTRODUCCION

A financiación del sector agrario es una cuestión que a pesar de su innegable complejidad, o tal vez por ella, suele «explicarse» mediante tópicos elementales. Hasta hace unos años lo fue el de la insuficiencia de los créditos recibidos por los agricultores, a los que se consideraba mucho menos atendidos en su demanda de recursos que los demás solicitantes. Desde hace un tiempo lo viene siendo el del elevado endeudamiento contraído, al que se apareja un aumento excesivo de la carga por intereses y una merma del beneficio de las explotaciones poco menos que insostenible.

Aquí se ha entendido que, a efectos prácticos, estas simplificaciones resultan completamente ociosas y que, por el contrario, los problemas financieros de la agricultura no pueden plantearse, cuando de verdad se guieren resolver, si no es en conexión con los aspectos reales del propio sector y los cambios y tendencias del sistema crediticio. En este sentido, lo primero que se ha comprobado - después de efectuar los oportunos cálculos— es que el valor de las inversiones realizadas por los empresarios agrarios se ha situado, de forma ininterrumpida desde 1973, muy por encima del que alcanza su ahorro y que, en consecuencia, el rápido crecimiento de sus deudas por créditos no es, en definitiva, más que

«la otra cara» de aquella pérdida de capacidad financiera. Aceptando, como parece lógico, que la necesidad de recursos por parte de los agricultores va a seguir excediendo sus posibilidades de autofinanciación, resulta evidente que el endeudamiento con los prestamistas institucionales tendrá que ser la «variable de cierre» de los procesos de capitalización que aquellos efectúen, lo que significa, dicho de otra forma, que cuanto más rápidamente se capitalice el sector agrario mayor será la expansión de los créditos contraídos y que, sensu contrario, si por las razones que fueran bajo nivel de la demanda o escasa cobertura de la misma - esta se reduce, las formaciones de capital se verán también disminuidas.

Sentada esta premisa, que, de acuerdo con lo expuesto en el primer apartado, parece perfectamente aceptable, se ha examinado la trayectoria seguida por el crédito agrario, tanto en lo que se refiere al crecimiento de sus saldos como a los profundos cambios producidos en la composición de los mismos. La interdependencia entre ambos fenómenos es igualmente manifiesta, y en este sentido se comprueba que el rápido aumento de los préstamos al sector ha guardado un claro paralelismo con la progresiva aproximación de la demanda de recursos a los circuitos ordinarios. En realidad, las cosas no podían suceder de otra manera, ya que, al ser la cuantía de los créditos privilegiados que se les ha ofrecido muy inferior a la de sus necesidades de fondos prestables, los empresarios agrarios se han visto obligados a obtener en el mercado, y aceptando las condiciones vigentes en él, una fracción cada vez mayor de los medios financieros que precisaban para la capitalización de sus explotaciones.

Ni que decir tiene que el hecho de que la formación de capital agrario se halle estrechamente vinculada a la obtención del suficiente volumen de recursos crediticios y ésta, por su parte, a la retribución a precios de mercado de los fondos que se soliciten, en nada se opone a la necesidad de seguir suministrando a determinados inversores una cierta «cuota» de préstamos subvencionados. Sin embargo, no es menos cierto que, hoy por hoy, la asignación de dichos créditos extramercado está muy lejos de guardar la coherencia que debiera con los objetivos — muchas veces bastante confusos - que pretenden alcanzarse con ellos y que, en consecuencia, su instrumentación tendría que modificarse, a fin de conseguir la debida eficacia, rápida y sustancialmente. En el tercer apartado se apuntan algunas de las posibles directrices de esta reforma en los mecanismos de concesión de préstamos privilegiados. Como más urgentes se han anotado la de que, a diferencia de lo que ahora ocurre, los motivos para su otorgamiento — finalidad que se persigue y clase de usuarios a los que se desea favorecer- estén siempre razonablemente justificados y la de que su instrumentación quede atribuida a un solo organismo -el Banco de Crédito Agrícola es el que, en principio, se presenta como el más capacitado para llevar a cabo este cometido-, evitando así una dispersión que no hace sino dificultar la congruencia y el control exigibles a una asistencia financiera en la que se implica una cifra muy considerable de recursos públicos.

La incorporación de capital

agrario a su proceso productivo se encuentra, obviamente, condicionada, además de por el suficiente nivel de rentabilidad de las inversiones proyectadas, por las posibilidades reales de acceso a los recursos ajenos que requiere su financiamiento. En esta captación de fondos prestables los agricultores se encuentran, con bastante frecuencia, en situación de desventaja para competir con otros solicitantes, al no poder satisfacer las mismas condiciones de interés, plazo y garantía de los préstamos aceptados por éstos. De ahí que se entienda que el sistema crediticio, si bien «ha constituido un cauce decisivo en el trasvase del ahorro agrícola, ofrece una cierta resistencia a hacer reversible la dirección de los flujos» y que, por ello, la mejor forma de evitar estas «filtraciones» de recursos es la de que el sector cuente con una institución exclusiva para atraerlos y transformarlos. La evolución seguida por el crédito cooperativo, o más en concreto por las Cajas Rurales, muestra bien a las claras la gran implantación e importancia que han adquirido estos intermediarios financieros, convertidos ya en los primeros prestamistas de los agricultores. Sin embargo, no se oculta que su propio desarrollo ha puesto de relieve algunos defectos de funcionamiento - señalados en el cuarto apartado - que tendrán que corregirse cuanto antes si, como es de suponer, quiere consolidarse su función institucional de captadores del ahorro campesino y financiadores natos de la agricultura.

Todas las series estadísticas utilizadas para la confección de este trabajo se encuentran agrupadas en el Apéndice que figura al final del mismo. Las notas que acompañan a los distintos cua-

dros indican las fuentes de donde se han extraído los datos contenidos en ellos o, en su caso, la metodología seguida para obtenerlos.

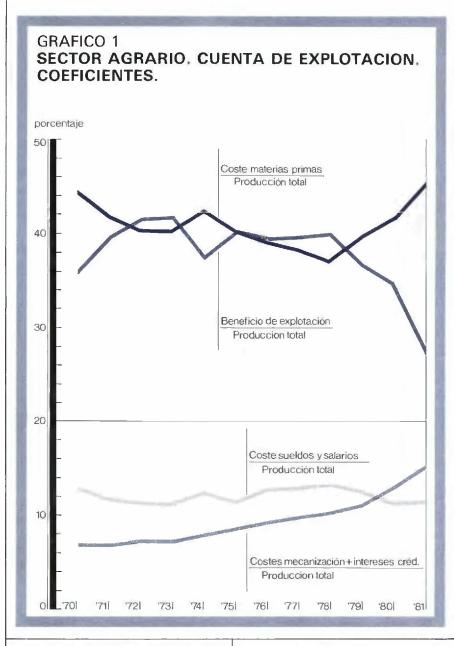
#### CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EMPRESARIOS AGRARIOS

Según se ha dicho, la reciente evolución del sector agrario muestra, entre otras características, una pérdida, probablemente irreversible, de su capacidad financiera. No se trata ya de que ésta ofrezca valores decrecientes o de escasa importancia relativa -tal como ocurrió en la década de los sesenta—, sino del hecho, mucho más trascendental, de que dicha variable presente de forma sistemática un signo negativo y un importante valor absoluto. El que nuestra agricultura haya llegado a esta situación no tiene, por lo demás, nada de sorprendente, antes bien puede considerarse un acontecimiento perfectamente predecible en el que tal vez la única indeterminación era la del momento en que llegaría a producirse. En realidad, el cambio experimentado por el sector —en lo que atañe a sus flujos financieros — desde la posición de acreedor a la de deudor neto del sistema es una simple consecuencia de su propio desarrollo, que es tanto como decir del proceso de capitalización que este lleva consigo.

Analizada a grandes rasgos, puede afirmarse que aquella evolución ha seguido bastante de cerca las pautas que definen convencionalmente la «modernización» agraria. Así, el brusco descenso de su población activa (3,6)

millones de personas en 1970 y 2,0 en 1981) constituye el mejor indicador de la continuidad y rapidez de aquella que, por otra parte, y en este punto concreto, aparece cada vez menos enlazada a la oferta de trabajo en las demás actividades, y más a los condicionamientos del propio sector. Por su parte, la utilización de inputs adquiridos fuera de él y directamente ligados al proceso productivo -abonos, piensos, semillas.... etc. - ha experimentado un crecimiento mucho más rápido que el de los reempleos, acentuándose de esta forma la progresiva vinculación o, si se prefiere, la dependencia entre el aumento de las producciones y el uso de los factores que de alguna forma incorporan a la agricultura los avances de la tecnología. Finalmente, la compensación de las disminuciones en el empleo del factor trabajo y, en general, la adaptación del sistema productivo a los requerimientos, cuantitativos y cualitativos, de la demanda de outputs agrarios, ha obligado a sostener las formaciones de capital en el sector a una altura bastante considerable.

Como es lógico, estas alteraciones en la utilización relativa de los distintos medios de producción se han traducido en una modificación bastante acusada de la estructura de costes de las explotaciones agrarias y ésta, a su vez, en una cierta estabilidad -salvo en los últimos años y por circunstancias muy especiales- de su margen de beneficio. Cabe señalar aquí que, en la práctica, esta secuencia habrá seguido un orden contrario al descrito, pues el aumento o, en ocasiones, el mantenimiento de los beneficios empresariales antes que como una conclusión trivial de aquellos cambios debe entenderse como el objetivo que los ha impulsado



o que, en última instancia, los ha hecho inevitables.

Las repercusiones que dichos ajustes reales han ejercido en el nivel relativo de los distintos conceptos de coste — expresados en forma de porcentajes, respecto del valor nominal de la producción— se sintetizan de un lado en la contención de los que corresponden al consumo de materias primas y a las retribuciones de la

mano de obra asalariada y, de otro, en el aumento, moderado en un principio y bastante rápido después, de los que se refieren a la mecanización de las explotaciones — carburantes, reparaciones, amortizaciones, etc. — y al pago de intereses por los créditos dispuestos. El margen de beneficio se ha movido dentro de una banda de oscilación proclive a la baja y en la que sus movimientos han venido determinados, básica-

mente, por los del índice de paridad de precios percibidos y pagados. A este respecto, es fácilmente comprobable que, por lo general, las series de producción y coste de los factores han seguido, medidos a precios constantes, una línea de crecimiento bastante paralela y que, a precios corrientes, el nivel de dicho margen aumenta o retrocede cuando aquella «relación de intercambio» resulta o no favorable. Una clara singularidad de esta regla - no por contradecirla, sino por exagerarla - es la del ejercicio de 1981, en donde, al unirse la fuerte caída de la producción real v la aún más intensa del índice de paridad de precios, se produjo una compresión del margen de beneficio que situó su nivel (27,5 por 100) muy por debajo del conseguido en todos los demás años del período que se analiza (mínimo del 34,2 por 100 en 1980 y máximo del 41,0 en 1973).

Es de observar que la tasa de crecimiento de los valores nominales del beneficio neto de los empresarios, de las disponibilidades de sus hogares y del ahorro generado en ellos ha sido claramente inferior al de las incorporaciones de capital al proceso productivo. Y así, mientras el valor de la autofinanciación en 1980 fue cuatro veces mayor que el de 1970, la formación bruta de capital -excluidas las mejoras por cuenta propia - se multiplicó por siete entre los mismos años. De acuerdo con las estimaciones efectuadas — llegados a este punto resulta obligada la lectura de las notas a los cuadros 1 y 3 del Apéndice— la magnitud del ahorro ha sido desde 1973 inferior a la de las inversiones y estas diferencias se han ido ampliando rápidamente en cada uno de los años siguientes. En efecto, las necesidades de financiación de los

empresarios que ascendieron, en promedio anual, a unos 13.000 millones en el período 1973-74 pasaron a 50.000 en el de 1975-79, y a cerca de 90.000 en el de 1980-81.

Todo parece, pues, confirmar que, tal como se indicó antes, el proceso de modernización agrícola también se encuentra, en lo que se refiere a la capitalización de las explotaciones, en una fase relativamente avanzada y que, de alguna forma, tanto el aumento como la simple estabilidad de los beneficios empresariales se encuentran ligados precisamente al sostenimiento de unos considerables ritmos de inversión. Y resulta, además, que la envergadura de este proceso ha adquirido ya tales proporciones que cada vez se ve más reducido el número de empresarios que pueden llevarlo a término apelando únicamente a sus propios recursos y que, por el contrario, el de los que se ven precisados a recurrir al crédito para poder financiarlo se amplía continuamente.

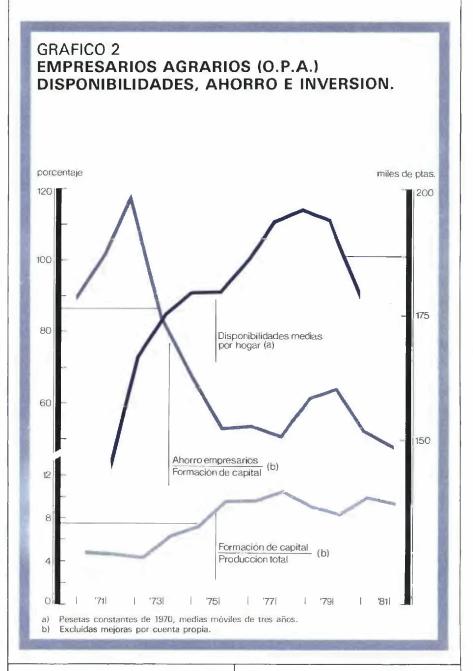
Aunque las cifras correspondientes a las necesidades financieras de los empresarios agrarios que se han calculado sólo pueden entenderse como una aproximación a su verdadera cuantía, es indudable que ésta debe ser, en todo caso, muy considerable y que no existe ninguna razón para pensar que, en lo sucesivo, llegará a reducirse. Al menos, así parece confirmarlo el rápido y continuado crecimiento de los créditos contraídos por el sector (143.000 millones de saldo a finales de 1970, 285,000 millones en 1975, 797.000 millones en 1981), variable que mantiene con aquella otra una obvia relación de dependencia.

Por supuesto, resultaría erró-

neo deducir de lo anterior que el endeudamiento de los empresarios refleja por sí solo y automáticamente el monto de sus necesidades de financiación. A este respecto debe tenerse en cuenta que aquél se conecta no tanto con la capacidad financiera del conjunto de los empresarios como, más bien, con la de los que carecen de ella y a los que sólo mediante el endeudamiento les es posible capitalizar sus explotaciones. Por otra parte, hay que advertir también que una buena parte de los préstamos solicitados y concedidos corresponden al grupo de empresarios que, aun generando un volumen de ahorro suficiente para realizar, a partir de él, sus inversiones, acuden igualmente, para financiarlas, a la vía del crédito; circunstancia que, como es lógico, opera más intensamente cuanto mayor es la distancia entre la rentabilidad que los empresarios pueden obtener de sus propios recursos, colocándolos fuera del sector, y el coste de aquellos fondos crediticios. Ciertamente, esta doble corriente de flujos financieros - salida de ahorro y entrada de fondos a préstamo- puede ser aún considerable, pero no es aventurado suponer que su impacto sobre las variaciones del endeudamiento de la agricultura tiene, en términos relativos, cada vez menos relevancia. Apoya esta opinión el hecho de que, como se verá más adelante, los créditos privilegiados representan una parte decreciente de la financiación total recibida, lo que viene a indicar que las posibilidades de obtener unos diferenciales significativos entre el rendimiento de los recursos propios y el coste de los ajenos se estarán asimismo reduciendo. Parece pues, en resumen, que la trayectoria del crédito puede servir realmente de indicador de las necesidades financieras de todo el colectivo de empresarios y que, por ello, la manifiesta correlación observable entre ambas series — teniendo en cuenta además que el valor de esta última se refiere sólo a la que determina la formación de capital fijo — es algo más que una simple coincidencia.

Antes de finalizar este apartado, es preciso advertir que la pérdida de capacidad financiera de la mayoría de los empresarios no supone que estos tengan, en todos los casos y necesariamente, que acudir al recurso del crédito para efectuar sus inversiones. pues frente a esta solución cabe también, en teoría, la de monetizar una parte de sus activos reales o financieros y aplicar estos fondos a aquellos empleos. Ahora bien, hay que presumir que esta posibilidad será mucho más factible para los agricultores que «normalmente» han obtenido unas cuantiosas rentas de explotación y generado un considerable volumen de excedentes que para los mucho más numerosos que se sitúan en los niveles de renta medios y bajos y que, por tanto, difícilmente habrán conseguido un stock acumulado de «ahorro anterior» -cualquiera que sea la forma en que se haya materializado - de tal envergadura que les permita, como a aquellos otros, la elección de capitalizar sus explotaciones por la vía del endeudamiento o por la de liquidación parcial de sus activos no agrarios.

Un tema mucho más complejo — del que solamente quiere dejarse constancia — es el de las relaciones entre la venta de tierras y la adquisición de bienes de capital. Al margen de aquellos casos en que las ventas se efectúan por empresarios que cesan en su actividad y sus tierras se destinan



a usos no agrícolas —lo que determina una clara descapitalización del sector — los efectos de estas cesiones son, en todos los demás supuestos, muy cuestionables y difícilmente «medibles». A veces, la enajenación de tierras para empleos fuera del sector, sobre todo cuando se trata de suelos de baja calidad agronómica, puede traducirse en un incremento neto del potencial productivo

de las explotaciones que efectúan la venta si los recursos de ésta se destinan a financiar inversiones agrícolas más rentables, es decir, si aquellas alteraciones en la composición del capital suponen finalmente un aumento, sobre la situación de partida, de su valor y de su rendimiento conjunto. También las transferencias de tierras de unos agricultores a otros pueden favorecer, ocasionalmen-

te, resultados semejantes a los anteriores. Tal sucedería cuando el empresario-propietario que se desprende de ellas aplique el producto de la venta a capitalizar su explotación y el que los adquiere, al acrecentar la dimensión de la suya, consiga economías de escala que le permitan incrementar la rentabilidad del capital ya incorporado o le decidan a seguir efectuando nuevas inversiones. Sin embargo, también es muy posible que estas compra-ventas dentro del propio sector queden simplemente traducidas — cuando, por ejemplo, el producto de la operación no es colocado por sus perceptores en inversiones agrícolas— en una reasignación de los tierras disponibles, con escasas o nulas repercusiones sobre la tasa global de capitalización.

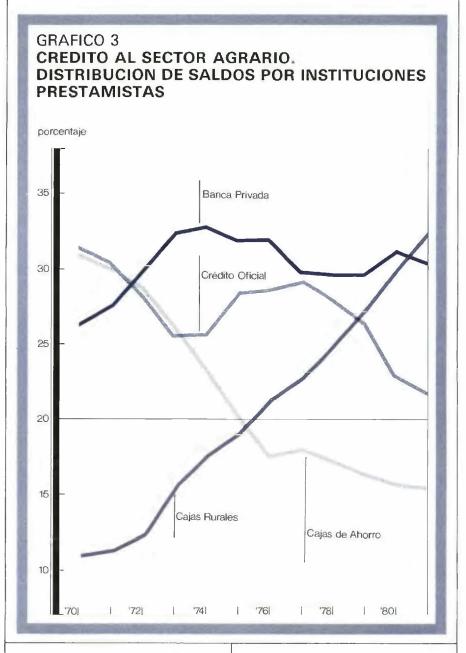
#### EVOLUCION DE LOS SALDOS DEL CREDITO AGRARIO

El elevado ritmo de crecimiento que el crédito agrícola ha mantenido a lo largo del período que se considera revela tanto la consistencia adquirida por la demanda de fondos prestables del sector como, obviamente, por la de su cobertura. La participación en este financiamiento de los distintos prestamistas institucionales ha experimentado, por su parte, notables modificaciones y todo lleva a pensar que el sentido de esta tendencia podría, muy bien, continuar en el futuro. Sin duda, las manifestaciones más llamativas de dichos cambios han sido el profundo retroceso de la cuota de préstamos agrarios de las Cajas de Ahorros (31 por 100 en 1970 y sólo un 15,4 en 1981, respecto del total de los proporcionados a los agricultores) y el espectacular aumento de la que corresponde a las Cajas Rurales (11,1 y 32,3 por 100 en los mismos años). El movimiento de estas dos secuencias — pérdida de participación de las Cajas de Ahorros y ganancia de la misma por las Cajas Rurales— se presenta con unos perfiles tan simétricos que hace evidente, cualesquiera que sean sus causas, la interconexión entre ambos fenómenos.

Entrando en el terreno especulativo, cabe admitir que una circunstancia decisiva en el desencadenamiento de aquel proceso fue la supresión, a principios de 1973 — Orden Ministerial de 31 de enero - del subcoeficiente específico de créditos agrarios que, dentro de su porcentaje de préstamos regulados, debían mantener las Cajas de Ahorros. En efecto, desde el momento en que el sector dejó de contar con aquella «reserva» de recursos, la atención financiera recibida a través de dichos circuitos ha venido disminuyendo ininterrumpidamente, lo que significa, dicho de otro modo, que en las asignaciones de estos créditos privilegiados los agricultores se han visto desplazados, de forma progresiva, por los demás solicitantes que han podido también acceder a ellos. Según se ha dicho más arriba, no es previsible que la situación pueda modificarse demasiado, ya que la competencia por conseguir esta financiación especial -y la de cualquier otro circuito de análogas características- se va agudizando a medida que, de acuerdo con el proceso de liberalización del sistema, desciende el techo del coeficiente de inversiones obligatorias. Ciertamente, la caída, en términos relativos y en valor absoluto, de la financiación especial suministrada a los agricultores por las Cajas de Ahorros se ha visto acompañada de un aumento de los otorgados por vía ordinaria. Sin embargo, la variación de éstos, a pesar de ser bastante notable, no ha impedido que el saldo del crédito agrario que resulta de la agregación del de ambos circuitos presente unos ritmos de crecimiento muy inferiores —de ahí la caída de su cuota de mercado— a los que han ofrecido las restantes instituciones.

El retroceso de las Cajas de Ahorros como entidades financieras de la agricultura coincidió, de forma bastante puntual, con el desarrollo de este cometido por las Cajas Rurales. Y también aquí puede encontrarse una razón decisiva para justificarlo. Se trata, en definitiva, de la generalización del sistema de Convenios con el Banco de Crédito Agrícola - establecido para canalizar hacia sus usuarios los préstamos de pequeña cuantía— a todas, o casi todas las Cajas Rurales Provinciales, que permitió a éstas, al igual que lo venían haciendo las Cajas de Ahorros, la distribución efectiva, entre los empresarios agrarios, de una parte muy sustancial de los créditos oficiales concedidos anualmente. Como es lógico, además de la paulatina extensión de su red de sucursales en determinadas áreas escasamente cubiertas por los otros intermediarios, la asignación de aquellos préstamos sirvió no sólo para asentarlas en su papel de suministradoras de fondos, sino también, por el efecto derivado de estas operaciones, en el de captadoras de recursos. Hoy por hoy, la importancia de los créditos intermediados, aun sin ser desdeñable, resulta mucho menor que la que tuvo a principios de la década de los setenta, y buena prueba de ello es la de que su valor, de representar entonces el 27,4 por 100 del total de su saldo de préstamos, ha descendido al 9,6 por 100 a finales de 1981. Hasta cierto punto puede, pues, afirmarse que su conversión en entidades colaboradoras del Banco de Crédito Agrícola ha servido a las Cajas Rurales tanto para favorecer su crecimiento como para proporcionarles, al lograrlo, una considerable autonomía financiera, es decir para desvincular por completo su futura expansión de la continuidad de los convenios que ayudaron a impulsarla.

Qué duda cabe que las consideraciones anteriores no explican, por si solas, el avance de las Cajas Rurales y que éste, además de por su propio dinamismo, habrá estado también muy influido por el comportamiento de las demás instituciones. En particular, y hay que repetirlo, por el de las Cajas de Ahorros. Con este planteamiento queda abierto el interrogante, nada sencillo, de decidir si aquellas Cooperativas han Ilegado a conseguir su preeminencia como prestamistas del sector agrario a pesar de los esfuerzos de las Cajas de Ahorros por mantener sus posiciones de financiadoras del mismo y, sobre todo, de captadoras del ahorro de los agricultores, o si, por el contrario, ha sido un cambio en la orientación de sus actividades -cada vez más volcada a la obtención y aplicación de recursos en los medios urbanos - la que ha facilitado la rápida consolidación de aquellas como intermediarios financieros en las áreas rurales. Sobre este punto, las generalizaciones resultarían muy arriesgadas y, posiblemente, falsas. Por ello, lo más razonable es pensar que ambas circunstancias han operado simultáneamente y que, de algún modo,



los movimientos de cada una de ellas habrán servido para acentuar los de la otra.

Por su parte, la cuota de financiación agraria de la banca privada, con desviaciones más o menos acusadas en los distintos ejercicios, ha venido oscilando en la última década en torno al 30 por 100 y, finalmente, la del Crédito Oficial ha descendido, tras una apreciable recuperación en los

años centrales del período que se contempla, desde el 31,5 por 100, al iniciarse éste, hasta el 21,7 por 100, al final del mismo.

A propósito de los préstamos oficiales asignados a la agricultura, debe hacerse notar que su retroceso relativo se ha producido no sólo respecto del endeudamiento crediticio del sector, sino también, y de forma aún más acusada, respecto del saldo glo-

bal de recursos suministrados al sistema por todo el Crédito Oficial (17,2 y 9,7 por 100 en 1971 y 1981, respectivamente). Este hecho pone de relieve que el grado de asistencia de la banca oficial a los empresarios agrarios ha tenido que estrecharse en la misma medida en que se han visto ampliadas - de acuerdo con las directrices de la autoridad económica- las atenciones a otras actividades (vivienda, exportación, energía..., etc.) a las que, por esta causa, ha sido preciso destinar un volumen muy cuantioso de sus fondos disponibles. La pérdida de participación del Crédito Oficial en el financiamiento de la agricultura resulta, pues, la mera consecuencia del estricto «racionamiento» a que se ha visto sometida su oferta de créditos y de las limitaciones en que, debido a ello, ha tenido que moverse la cobertura de su demanda.

# EL CREDITO PRIVILEGIADO

Los cambios de orden producidos en la posición de los distintos prestamistas muestran, desde otra perspectiva, la radical modificación de las «características» del crédito agrícola. De estas alteraciones la que puede parecer más sorprendente — al haber sido una idea muy extendida la de que era poco menos que imposible que llegara a suceder— es la del vuelco absoluto, entre el principio y el fin de la década anterior, de las proporciones que alcanzan sus financiaciones ordinaria y privilegiada. Efectivamente, la relación de aquella con el crédito total ha aumentado de forma continuada a lo largo de todo el período en tanto que, como es obvio, la proporción de los préstamos extramercado ha venido disminuyendo con la misma rapidez (59,1 por 100 en 1970 y 31,4 en 1980). Aparentemente, dicha travectoria parece detenerse e invertir su sentido en 1981. Sin embargo, la apreciación no es del todo exacta, pues, el «relanzamiento» de los créditos privilegiados en los últimos años, lejos de deberse a una deliberada revitalización de los mismos, ha sido motivado por la necesidad de acudir a ellos para hacer frente a las graves adversidades - sequías primero e inundaciones luego- que tan profundamente han afectado al sector agrario. Desde luego, si se homogeneizan las series de cuentas de crédito, deduciendo de ellas, aunque sea grosso modo, el importe de las que corresponden a la línea de damnificados, se vuelve a manifestar inmediatamente la regresión de los créditos «especiales» y el consiguiente auge de los ordinarios. Otra circunstancia que, en este caso, sí responde a la voluntad de aumentar el flujo de los créditos privilegiados es la del establecimiento de un coeficiente obligatorio para estas operaciones activas - 10 por 100 de sus recursos ajenosa cubrir por las Cajas Rurales. Lógicamente, en su período de adaptación, y al operar sobre un importante saldo de depósitos, los efectos derivados de la aplicación de dicho coeficiente se han hecho notar de forma bastante intensa, pero fácilmente se comprende que, en lo sucesivo, al depender tan sólo de las variaciones netas de aquel saldo, su incidencia sobre el volumen global de la financiación privilegiada será mucho menos relevante.

Haciendo abstracción de estas particularidades, lo cierto es que el sector agrario sólo ha podido llegar a financiarse con la inten-

sidad en que lo ha hecho debido a su penetración en los circuitos crediticios como solicitante de fondos prestables ordinarios. El hecho, según se ha señalado repetidamente, se encuentra ligado a dos circunstancias específicas: la necesidad de obtener recursos para financiar sus inversiones y la imposibilidad de conseguirlos, en la cuantía requerida, a través de los cauces tradicionales de distribución del «dinero barato». Por lo demás, hay que entender que, al margen de sus ocasionales interrupciones, la liberalización del sistema, hace imposible una extensión de los coeficientes obligatorios como mecanismo para garantizar a la agricultura una «cuota» de préstamos a bajo coste y que, en todo caso, sólo llegará a obtenerlos si se paga por ellos su precio de mercado. A este respecto, el que el tipo medio de interés del saldo de créditos dispuestos haya pasado desde un 6.8 por 100 en 1971 a un 13,4 al cabo de diez años, resulta bien elocuente.

No sería correcto deducir de lo anterior que la asistencia a determinadas formaciones de capital, rebajando el precio de su financiamiento, se haga por completo innecesaria. En realidad, lo único que ha querido subrayarse es que la implicación de las instituciones privadas en el suministro de recursos al sector sólo podrá lograrse con la adecuada retribución de los mismos y que, desde ese punto de vista, resulta accesorio el que aquella corra integramente por los agricultores o que si éstos sólo satisfacen una parte, la diferencia se cubra con cargo a los presupuestos estatales.

La intervención pública para reducir los tipos de interés del crétido agrario no es, por supuesto, una característica peculiar de nuestro sistema financiero, sino que, por el contrario, se presenta como una política bastante extendida en casi todos los países y concretamente, también, en los de la CEE. Sin embargo, es igualmente cierto que los mecanismos tradicionales para incentivar las inversiones a base de rebaias en los costes de su financiamiento se encuentran sometidos, al menos en el área comunitaria, a un proceso de revisión y crítica que está cuestionando los supuestos que justificaban su presunta eficacia. En este sentido, parece cada vez más evidente que el crédito privilegiado ha visto desvirtuada su «función original» como estimulante de los procesos de capitalización al irse «transformando progresivamente en un instrumento de apoyo encaminado a mantener vivos negocios y sectores marginales, lo que significa en la práctica que, en muchos casos, no es más que un instrumento de redistribución de renta y riqueza muy caro y de dificil control». Por lo que respecta a la situación española, el confusionismo en torno a estas cuestiones y, como consecuencia, la necesidad de proceder, cuanto antes, a su completa clarificación parecen resultar indiscutibles.

El primer extremo a despejar es el del importe a que asciende la protección otorgada a los inversores, pues sólo así podrá apreciarse hasta qué punto sus costes efectivos están justificados o no por los resultados conseguidos. A título de ejemplo, basta con señalar que la cuantía de las subvenciones proporcionadas a los empresarios agrarios para estimular la capitalización de sus explotaciones puede cifrarse, como media anual del período 1977-81, en unos 14.600 millones, lo que representa el 10,2 por 100 de la inversión privada, sin incluir las

mejoras por cuenta propia, en cada uno de aquellos ejercicios y el 22,5 por 100 de los intereses por créditos devengados en ellos. El nivel que alcanza la relación entre la asistencia financiera a las formaciones de capital y la envergadura de éstas empieza a resultar tan considerable que el replantear la eficacia de los procedimientos de administración de aquellas ayudas, lejos de ser una divagación teórica, se está convirtiendo en una cuestión absolutamente fundamental. Esta impresión se refuerza aún más al tener en cuenta que el valor estimado de las subvenciones se refiere tan sólo a las de capital -- entregas de recursos a fondo perdido — y a las que corresponden a la disminución implícita de los tipos de interés en los créditos oficiales - calculadas por la diferencia entre el tipo medio de sus saldos y el que devengan los préstamos de las Cajas Rurales—, pero que no llegan a recoger siguiera las relativas a las de otros circuitos privilegiados ni el coste que supone para el Tesoro la rebaja de intereses por compensación directa a los prestamistas.

El intento de constatar que, sea cual sea su importe real, el valor de las ayudas financieras al sector agrario está alcanzando una altura importante no tiene que entenderse en absoluto como un juicio peyorativo acerca de la conveniencia de seguirlas manteniendo. Por el contrario, si este tema se ha traído a colación es para insistir en la necesidad de sujetarlas a unos criterios de aplicación mucho más estrictos y objetivos que hasta ahora; de tal forma que quede asegurado, por una parte, que la «financiación protegida» se aplica efectivamente a las inversiones que con ella se pretende estimular y, por otra, que los empresarios que se benefician de la

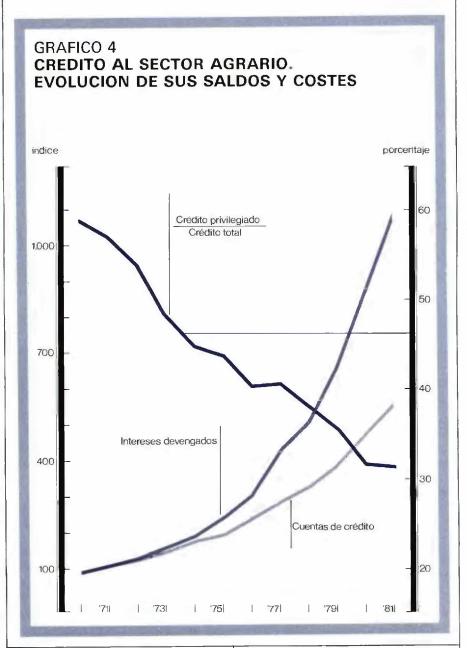
misma son los que precisan de dichas ayudas.

Bajo esta perspectiva, resulta obvio que las subvenciones no deberían otorgarse, en ningún caso, respondiendo tan sólo a principios genéricos, pretendidamente incuestionables, como puede serlo el de «fomentar la modernización de las explotaciones», sino que su adjudicación tendría que responder a objetivos económicos o sociales mucho más concretos que permitieran evaluar puntualmente la aproximación entre las metas propuestas y los resultados alcanzados. El que la financiación privilegiada se llegue a conceder tanto a los empresarios que verdaderamente la precisan como a los que, sin mayores problemas, podrían financiarse en los circuitos de mercado presenta, lógicamente, implicaciones muy profundas. La más relevante, por supuesto, la de la falta de equidad que representa el otorgar una ayuda, con cargo a los Presupuestos Estatales o a los usuarios del crédito ordinario —según sea expresa o tácita — a quien no tiene necesidad de ella.

Resulta, además, que, contempladas desde otro ángulo, estas subvenciones ni siquiera llegan a servir a los fines de aumentar la tasa global de capitalización del sector o, cuando menos, no existe la seguridad de que sirvan siempre a estos propósitos. En efecto, siendo una de las características de los fondos prestables privilegiados la de estar sujetos a un «racionamiento» de su cuantía, es obvio que en la misma medida en que una fracción de esta se «consume» por los empresarios que, en cualquier caso, llevarían adelante sus planes de inversión - pero que, como es natural, tratarán de financiarlos al coste más bajo – se va estrechando la parte asignable a los solicitantes que sólo en el caso de conseguirla podrán efectuar las inversiones proyectadas. La conclusión que se desprende de ello está bien clara: si se hubiera evitado que aquellos inversores «desplazaran» a estos otros del acceso a la financiación privilegiada, la capitalización de las explotaciones habría sido, casi con seguridad, bastante mayor de lo que, en realidad, ha llegado a serlo.

Uno de los hechos más reveladores de la incoherencia a que está llevando la proliferación de concesionarios de las subvenciones financieras (IRYDA, SENPA, DGPA, etc.) es el de las injustificables diferencias que aparecen en éstas. No se trata de que la avuda proporcionada resulte mayor o menor según cuál sea el proyecto que se financie - lo que no deja de ser un mecanismo razonable para establecer un orden de prioridad entre ellos—, sino de que una misma inversión obtenga atenciones distintas según cual sea la entidad o el organismo que se la conceda. (La variación de costes financieros que pueden sequirse para una misma obra de puesta en riego asistida por el Banco de Crédito Agrícola, o acogida al procedimiento que se establece en el Real Decreto 1.200/ 1981, de 22 de mayo, sirve para ilustrar perfectamente el alcance de dichas diferencias).

Puede objetarse que, aun admitiendo la necesidad de unificar la asignación de las ayudas, existen argumentos que justifican un trato discriminatorio a inversiones de iguales características cuando su ejecución queda englobada dentro del marco más amplio de una política selectiva de desarrollo regional. Sin embargo, no resulta fácil decidir si, en estos casos, las discriminaciones tendrían



que establecerse desde la Administración Central, o si sería más correcto que fuera la correspondiente comunidad autónoma la que la decidiera y la financiara con cargo a sus propios presupuestos. Abundando en esta última opción, cabría incluso pensar en la posibilidad de que, al igual que tantas otras competencias, la concesión de las subvenciones, quedara «centralizada» dentro de cada región, en sus respectivos

entes autonómicos. El mecanismo de asignación resultante sería, entonces, muy similar al del «modelo» alemán: el crédito agrario no gozaría en origen de ningún privilegio y serían los gobiernos regionales los que tendrían que subvencionar directamente las reducciones de los tipos de interés. Por supuesto, la finalidad de los préstamos subvencionados debería adecuarse a los objetivos generales de la política agraria,

pero, en cualquier caso, el margen de actuación sería suficiente para permitir una orientación de las inversiones más adecuada a las características de cada zona que la que se obtiene mediante regulaciones de carácter estatal. Desde luego, situaciones tan paradójicas como la actual de permitir el acceso de cualquier solicitante a una línea de créditos subvencionada para la adquisición de maquinaria —favoreciendo de este modo la sustitución de trabajo por capital, aún más de lo que ya lo está por la relación de sus costes relativos - difícilmente podrían repetirse en los espacios donde la agricultura estuviera ocupando, de forma temporal o más estable, a un numeroso contingente de asalariados.

El procedimiento de subvencionar expresamente los tipos de interés en las líneas privilegiadas del crédito agrícola, cuando los fondos implicados corresponden a instituciones privadas, puede considerarse, hasta cierto punto, prácticamente consolidado. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los préstamos oficiales, los cuales siguen concediéndose -- encubriendo la protección proporcionada a sus beneficiarios - a tipos muy inferiores a los que rigen en el mercado. Podría argumentarse que tratándose de créditos públicos la forma que adopte su asignación carece de transcendencia, ya que para las cuentas del Estado es irrelevante que la ayuda otorgada la soporte directamente la entidad que los concede o que se repercuta en sus Presupuestos Generales. La objeción no parece del todo convincente y existen, de todas formas, muchas más razones para defender la homogenización y transparencia de las ayudas financieras que la de hacer de su equivalencia entre prestamistas privados y

oficiales una cuestión de principio.

En primer lugar, resulta incuestionable que el mero hecho de que sean concedidos por una entidad oficial o, para simplificar. por el Banco de Crédito Agrícola no implica que todos sus préstamos, sin excepción, tengan que privilegiarse ni, aunque así fuera, tampoco tendría que seguirse ignorando «el porqué, el cuánto y el quién de las subvenciones proporcionadas». Realmente, la idea de mantener, con carácter general, unos tipos privilegiados que ni siguiera varían —salvo en la línea de industrias agrarias- en función del importe unitario del préstamo, no parece muy justificable; sobre todo, si se recuerda el «efecto de desplazamiento» que puede producirse para los empresarios medianos y pequeños por la concurrencia de los grandes en la captación de unos recursos baratos y limitados en su cuantía. Bajo este punto de vista, resultaría, pues, más lógico que el Banco de Crédito Agrícola adoptara el criterio de fijar a todos sus créditos un tipo de interés «normal» y que en los casos en que se considerara conveniente reducirlo - bien por su finalidad, bien por las características del solicitante - la diferencia entre aquel tipo estándar y el abonado por el prestatario se cubriera, al igual que en las líneas privilegiadas no sometidas a coeficientes obligatorios, con la correspondiente dotación presupuestaria. Es más, cabe incluso proponer, si se decide, finalmente, que la aplicación de las subvenciones agrarias responda en toda la nación a los mismos criterios, que el Banco de Crédito Agrícola se constituvera en la entidad redistribuidora de todas las ayudas financieras, directas o indirectas, al sector agrario. Seguramente se favorecería con ello el mejor control de sus costes y de sus resultados y, por supuesto, se evitaría que, aplicándose a préstamos finalistas similares pudieran presentar grados de protección distintos.

El que el Banco de Crédito Agrícola, en lo que atañe al tipo de sus operaciones activas, no concediera un trato preferente o cuando menos no tan privilegiado como a otros beneficiarios— a ciertos solicitantes no significa que estos fueran a quedar desatendidos. Al enjuiciar este punto no se puede pasar por alto que la característica sustantiva de aquél en su cometido de prestamista no es, contra lo que pueda parecer, la de suministrar recursos a bajo precio, sino la de concederlos a medio y largo plazo, o sea, por períodos de reembolso ajustados a los de maduración de las inversiones en el sector. Visto desde este ángulo, el papel del Banco de Crédito Agrícola como financiador nato de las formaciones de capital fijo, se ejercería por igual para todos sus demandantes de fondos, aunque, para algunos de ellos, a la ventaja derivada del acceso a esta clase de créditos se añadiera también la de una reducción de intereses.

En relación al tipo de los créditos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola, una última observación es la de que el hecho de situarlo en línea con los vigentes en el mercado dotaría a esta entidad de una capacidad financiera para la captación del ahorro y, en consecuencia, para la expansión de sus actividades, mucho mayor que la que ahora tiene. Evidentemente, si de lo que se trata es de incrementar su oferta de recursos a plazo, desvinculándola del cupo de dotaciones que pueda recibir del ICO, tendrá que pagarse por la financiación adicional su precio ordinario y trasladar al interés de los préstamos la subsiguiente elevación de costes. Si, contrariamente, lo que se prefiere es mantener con carácter general, unos tipos reducidos, también tendrán que serlo los costes de su pasivo, por lo que el volumen de fondos que pueda ofrecer vendrá determinado por el de la financiación privilegiada que se reciba.

# EL CREDITO COOPERATIVO

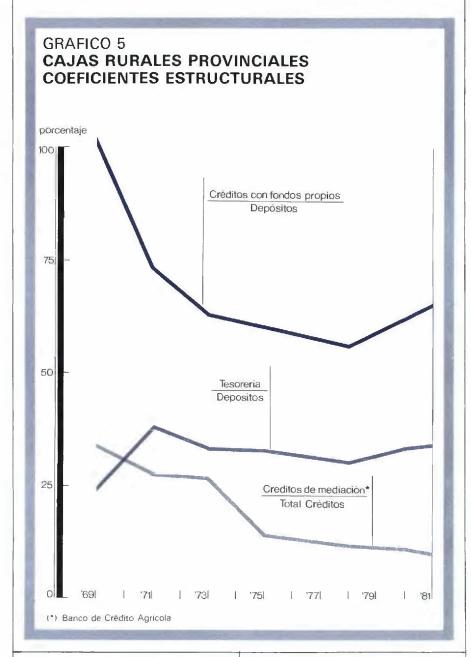
El que, según se ha visto antes, las Cajas Rurales se encuentren en condiciones muy favorables para convertirse en la pieza central del financiamiento agrario no supone, en modo alguno, que esta posición vaya a alcanzarse rápidamente, ni excluye siguiera la posibilidad de que los acontecimientos puedan suceder de forma contraria a la prevista. Efectivamente, el funcionamiento de las Caias Rurales está evidenciando tan importantes desajustes que, de no remediarse, podrían defraudar, muy pronto, las expectativas creadas en torno a la consolidación de su papel como primer intermediario crediticio del sector. En este sentido, no parece aventurado presumir que muchas de las dificultades por las que atraviesan están motivadas por la falta de adaptación entre sus actuaciones y las pautas de la «lógica bancaria», originada, a su vez, como causa más remota, por las pretensiones de compatibilizar una especialización finalista muy concreta con un ámbito de actuación territorial demasiado reducido. Porque, si bien es cierto que una entidad de crédito puede inscribir sus actividades dentro de unas coordenadas espaciales o sectoriales muy definidas sin que ello suponga ningún peligro para su estabilidad, no lo es menos que ésta se hará muy difícil y en ocasiones hasta imposible si su actuación se encuentra sometida, simultáneamente, a ambas restricciones. Las consecuencias de esta doble especialización riesgos excesivamente concentrados, capacidad operativa ligada al ciclo de las campañas..., etc. - deben afectar de una forma u otra a todas las Cajas Rurales y, en principio, parece que la única fórmula para superar este estado de cosas tiene que pasar por la eliminación de los condicionamientos legales que más directamente obstaculizan su desenvolvimiento.

Si se examina el Balance de las Cajas Rurales Provinciales, la idea, tan extendida, de que las cooperativas de crédito agrícola demuestran una mayor eficacia para atraer el ahorro campesino que para reconducirlo de nuevo hacia el sector en forma de créditos parece ajustarse bastante bien a la realidad de los hechos. Al menos esto es lo que se deduce al observar que la relación entre sus cuentas de tesorería -materializadas por lo general en imposiciones bancarias— y de depósitos ha venido oscilando a lo largo del período entre un 40 y, como mínimo, un 30 por 100 (38,8 en 1981).

Es indudable que para el conjunto de las Cajas Rurales el coeficiente de tesorería resulta tan desproporcionado que desborda por completo las exigencias impuestas por el prudente mantenimiento de su liquidez, y que más bien puede entenderse como la manifestación de una «singular» política de inversiones. Cabría objetar que la elevada suma de re-

cursos que, de forma permanente, mantienen las Cajas Rurales en la banca privada viene impuesta por la estacionalidad de sus depósitos. Sin embargo, este argumento, que puede ser cierto en algunos casos, no resulta aceptable a escala global, pues los recursos ajenos del conjunto de las cajas provinciales vienen caracterizados, justamente, por su marcada tendencia a «estabilizarse», y así, a finales de 1981, el importe de las cuentas a la vista sólo representaba el 20,4 por 100 del saldo de depósitos - porcentaje que resulta inferior en 18,4 puntos al coeficiente de tesorería calculado para la misma fecha y sobre la misma base-, en tanto que el de las imposiciones de ahorro y a plazo se elevaban al 37,7 y 41,9 por 100, respectivamente.

El hecho de que las Cajas Rurales Provinciales, consideradas en conjunto, generen de forma sistemática cuantiosos excedentes de reservas líquidas transferidos finalmente, a través del sistema bancario, hacia otras actividades - no presupone que esta situación se pueda generalizar a todas ellas. Por el contrario, las diferencias que, a este respecto, se presentan son tan ostensibles que mientras en algunas Cajas Rurales el coeficiente parcial de tesorería en bancos y cajas casi alcanza el 45 por 100 de sus depósitos, en otras apenas llega al 5, y mientras que en las primeras el porcentaje de créditos con recursos propios se sitúa por debajo del 50 por 100, en éstas oscila alrededor del 95. Con independencia de las razones que hayan motivado estas disparidades, resulta incuestionable que las Cooperativas de Crédito Agrícola han adolecido de la falta de un mecanismo institucional para la reconducción de los saldos sobrantes



de liquidez, desde las zonas en que estos aparecían hacia las áreas en que, por la consistencia de su demanda de fondos prestables, estaban en condiciones de absorberlos. Todo lleva a pensar que de haberse efectuado este reciclaje, bien por el trasvase directo de recursos de unas cajas a otras, bien por el concurso de la Caja Rural Nacional o el Banco de Crédito Agrícola, se habría logra-

do una significativa minoración en las «filtraciones» del ahorro agrario. De donde resulta que el propio principio que inspira el funcionamiento de las Cajas Rurales —transformar los recursos captados en préstamos a los agricultores— está obligando, para darle cumplimiento, a una superación, lo más amplia posible, de los límites territoriales en que aquellas operan.

En cualquier caso, resulta evidente que el «alineamiento» de esta institución con las restantes del sistema crediticio - si es que quiere avanzarse en esta dirección - requiere también una cierta «universalidad» en lo que respecta a sus operaciones de activo. Y ello por dos razones, la de ensanchar, de esta forma, las posibilidades de captación de depósitos primarios —aumentando de paso el rendimiento unitario de su extensa red de oficinas - y la de conectar el apoyo financiero a la agricultura con el de los sectores que le son más afines, y con el de la población radicada en los espacios geográficos en que aquella se asienta.

La transformación de las Cajas Rurales en auténticos intermediarios financieros del medio rural pasa, pues, necesariamente, por la renuncia a mantener el desarrollo de sus operaciones activas dentro del estrecho marco de un «agrarismo» convencional. Desde luego, tratándose de unas entidades que en lo relativo a la captación de recursos apenas tienen establecida ninguna clase de limitaciones, no parece demasiado lógico seguir restringiendo las concesiones de créditos a sus propios socios y a los «miembros singulares de las cooperativas asociadas». Sin duda alguna, su implantación sería, en poco tiempo, mucho más firme si se permitiera que las cajas pudieran financiar no sólo a sus cooperativistas que en cualquier caso deberían recibir una atención prioritaria -, sino también a otros solicitantes, siempre que los fondos recibidos se utilizaran en actividades o inversiones vinculadas al desarrollo económico de las áreas en que aquellas actúan. Si, de alguna forma, el saldo global de estos préstamos quedara limitado en su

cuantía, en función, por ejemplo, del de las imposiciones de los clientes no asociados, se haría imposible el trasvase del ahorro agrario hacia otros sectores productivos, con lo que el objetivo último de las Cajas Rurales evitar estas desviaciones de medios financieros - quedaría, a pesar de su «apertura», igualmente garantizado. En resumen, se trata de inscribir el funcionamiento de las Cajas Rurales en un marco de actuación semejante al de los demás intermediarios, entendiendo que, con independencia de su vocación agrícola, las reglas a que deben atenerse son las propias de cualquier establecimiento de crédito y que, dentro de ellas, será una de las más importantes el respeto al axioma bancario de la dispersión y la limitación del riesgo asumido con cada prestatario.

El que en unos casos las normas legales de dilución del riesgo —porcentaje máximo de la relación entre las cuentas de crédito de un prestatario y el total de la cartera de la Caja Rural – puedan aplicarse más fácilmente que en otros no tiene por qué salvarse con el recurso al procedimiento de las excepciones a la regla. Más bien lo que resultaría obligado, si a pesar de todo se quisiera proporcionar a determinados solicitantes, normalmente cooperativas, un volumen de fondos que excediera del riesgo asumible, sería - instrumentando operaciones de pool - la implicación en este financiamiento de otros prestamistas institucionales. La labor que en este campo puede también desarrollar el Banco de Crédito Agrícola se ajustaría perfectamente a la idea de que, en lo sucesivo, sea dicha entidad la que tome a su cargo el reciclaje de los excedentes de tesorería que se generen en las Cajas Rurales evitando su trasvase, a través del mercado interbancario, a actividades no agrarias o, con carácter más general, a empleos fuera del medio rural.

Un extremo que no puede pasarse por alto es el de que las Cajas Rurales, al estar sujetas a las reglas de actuación bancaria, tienen que situar el tipo de sus operaciones en la banda de oscilación en que se mueven los intereses de mercado y que, por tanto, los agricultores podrán esperar de ellas una extensa cobertura cuantitativa a sus demandas de financiación, pero no, por lo general, un coste netamente inferior al de otros prestamistas por los créditos recibidos. Efectivamente, la captación de depósitos primarios sólo puede lograrse pagando por ellos un precio similar al de cualquier otro intermediario (Bancos o Cajas de Ahorros), por lo que los tipos activos tendrán que situarse a una altura que permita la adecuada retribución de las imposiciones, la cobertura de los costes de transformación, la dotación de reservas, las provisiones para fallidos y, eventualmente, la generación de un cierto excedente financiero. Qué duda cabe que si la remuneración de los depósitos de las Cajas Rurales, materializados sobre todo en cuentas de ahorro y a plazo, fuera inferior a la del mercado sólo cabría esperar una retirada de imposiciones y que si - pagando por ellos su precio ordinario – los tipos activos no se adecuaran a la correspondiente estructura de costes, se seguiría forzosamente una peligrosa pérdida de su equilibrio financiero.

Resulta entonces que el precio de los créditos suministrados por las Cajas Rurales con sus propios recursos sólo podrá ser algo inferior al de mercado —y, aun así,

difícilmente- en la medida en que se logre una reducción sustancial de sus costes de transformación y se sigan manteniendo sobre los demás competidores determinadas ventajas fiscales (exenciones impositivas). En lo que se refiere al primer punto, parece que todos los esfuerzos deberían orientarse hacia el aumento de la cifra de pasivo por oficina (151 millones, a finales de 1981), ya que de continuar al mismo, y bajo, nivel que hasta ahora las Cajas Rurales se encontrarán en la tesitura de suministrar sus fondos prestables a un tipo más elevado que el de los demás prestamistas, lo que en muy poco tiempo las colocaría en una situación insostenible, o bien de destinar a estos empleos sólo una parte de dichos fondos y adquirir con la restante otros activos financieros no vinculados al sector, para compensar con el mayor rendimiento de estas últimas inversiones la insuficiente rentabilidad respecto del coste medio de los recursos ajenos - de su cartera de créditos.

Desde esta perspectiva, el extender las operaciones de préstamos de las Cajas Rurales a los depositantes no agricultores, puede entenderse o como una conveniente ampliación de sus objetivos -vinculados, en cualquier caso, al desarrollo armónico del medio rural — o como una forma quizá la única — de garantizar las economías de escala que para su eficaz funcionamiento precisa cualquier intermediario crediticio. No sería correcto presumir que por el simple hecho de aceptar la «universalidad» operativa de las Cajas Rurales en las zonas donde estas se encuentran implantadas la cifra de los pasivos por oficina alcanzaría en todas ellas (2.347 en 1981) un volumen suficiente para hacerlas plenamente rentables, lo que no significa, ni mucho menos, que tenga que abandonarse la penetración en las zonas con baja densidad demográfica, sino simplemente que habría que buscarla por otros procedimientos (corresponsalías, agencias móviles..., etcétera).

En todo caso -y ello puede generalizarse a todos los créditos privilegiados - la reducción del tipo de interés de ciertas líneas de préstamo tendría que referirse únicamente a los aplicados a aquellas finalidades que, de acuerdo con las orientaciones de la política agraria, se declararan «subvencionables». Las ayudas diferencia entre el interés «normal» de los créditos y el pagado por los beneficiarios- podrían abonarse directamente a las Cajas Rurales por el Banco de Crédito Agrícola, el cual, a su vez y previamente, habría recibido, bien directamente del Tesoro, bien del Ministerio de Agricultura, la oportuna consignación de fondos.

No parece, por todo lo dicho hasta aquí, que la oferta de recursos al sector agrario tropiece con graves dificultades para alcanzar el nivel que precisa el financiamiento de sus formaciones de capital. Por un lado, el volumen de los recibidos de los circuitos ordinarios de la Banca y las Cajas de Ahorros — destinados, básicamente, a financiar el circulante de las campañas- puede complementarse, cuando se haga necesario y a través del mecanismo de las subvenciones a los tipos, con una dotación adicional de fondos para inversiones. Por otro, los agricultores cuentan con el bloque institucional de las Cajas Rurales para asegurarse una oferta creciente de créditos, y dentro de ésta del segmento que corresponde a los de plazo medio, ya que la estructura de su pasivo se encuentra perfectamente acondicionada para ello. Finalmente, el Banco de Crédito Agrícola, suplementando con su captación de pasivo en el mercado las entregas recibidas del ICO, tendría que aportar una cifra de recursos a largo plazo lo suficientemente elevada como para impedir que los procesos de capitalización se detengan por la escasez de préstamos con amplios períodos de reembolso.

El último punto que se aborda, en lo que se refiere a la holgura de la oferta de créditos a la agricultura, es el del posible aumento —desde el punto de vista de las entidades que han de concederlos— de la «calidad» de su demanda, para lograr de esta forma un mayor nivel de ajuste efectivo entre ésta y aquélla.

Aunque retóricamente se afirme que la mejor «seguridad» de un préstamo la constituye la elevada rentabilidad del proyecto que con él se pretende financiar, lo cierto es que, con demasiada frecuencia, su concesión efectiva queda supeditada a la suficiencia de las garantías que lo respaldan. Y así muchos empresarios. sobre todo medianos y pequeños, pueden llegar a ver frustrada la capitalización de sus explotaciones, no tanto por la falta de viabilidad de las inversiones proyectadas, sino por resultarles imposible situar el afianzamiento de los créditos solicitados al nivel exigido por los prestamistas. Resulta entonces que el aporte de garantías, lejos de ser una cuestión meramente formal, constituye muchas veces el nudo que vincula el apoyo crediticio y que, en consecuencia, su resolución, por un

procedimiento u otro, favorecería, sin duda, el equilibrio entre la demanda y la oferta de fondos prestables.

En este orden de ideas, es obligado recordar que los agricultores - propietarios o no, empresarios, autónomos, o trabajadores por cuenta ajena - cuentan, desde 1967, con una entidad, la Asociación de Caución para las Actividades Agrarias, cuyo objeto es, precisamente, el de superar el problema de los «aseguramientos individuales» mediante la concesión de avales a sus beneficiarios por los préstamos que estos contraigan con las instituciones crediticias. El desarrollo de la ASICA, en lo que atañe al número y volumen de sus operaciones, ha sido bastante notable (9.700 millones de avales en vigor a finales de 1981) y no existen mayores dificultades para lograr que lo siga siendo en el futuro. Por descontado, la expansión de este sistema de garantías no va a depender tanto de la demanda de avales —que, en principio, hay que suponer será cada vez más elevada— como de la aceptación de los mismos por las entidades de crédito. A este respecto debe hacerse notar que sus formalizaciones han quedado polarizados casi por completo en el IRYDA y en el Banco de Crédito Agrícola (4.300 y 3.900 millones, respectivamente), y que los aceptados por los prestamistas privados (900 millones) resultan, por el momento, muy poco significativos. Probablemente el impulso decisivo para la extensión de esta clase de afianzamiento, tan adaptado a las necesidades del sector, podría darse, según ha señalado acertadamente la propia ASICA, con la entrada en la entidad de la banca privada y las Cajas de Ahorros como socios suscriptores de una

ampliación de su Fondo Fundacional. Se contaría entonces con una representación completa de las instituciones del sistema crediticio — las Cajas Rurales ya están asociadas - que, por sí sola, favorecería la admisión entre ellas de los avales concedidos. Ciertamente, la presunción no resulta demasiado arriesgada, pues el rigor demostrado en la selección de sus beneficiarios -a finales de 1981 el porcentaje de morosos respecto de la cuantía total avalada sólo llegaba al 0,8 y el de fa-Ilidos al 0,06- hacen que este afianzamiento resulte tan seguro, si no más, que cualquiera de los que aquellas exigen a sus prestatarios habitualmente.

Es de observar que, si la aceptación de dichos avales llegara finalmente a consolidarse, los agricultores contarían en el plano institucional con una posición muy sólida, ya que no sólo dispondrían de su propio circuito crediticio Banco de Crédito Agrícola y Cajas Rurales-, sino también de la ventaja, frente a los demás solicitantes de créditos ante la Banca y las Caias, de un sistema de garantía recíproca de reconocida solvencia. Una vez superados los problemas de su implantación -lo que todavía no han logrado los demás sectores— es obvio que su crecimiento podría, en adelante, llegar a ser muy rápido y, a la vez, tan ordenado como aparentemente lo ha venido siendo. Desde luego, no se adivina ninguna razón que impida a la ASICA convertirse en una potente SGR capaz de prestar a sus miembros todos los servicios financieros exigibles a estas entidades. Por el contrario, de intentarse una multiplicación — a escala regional, por ejemplo – de las sociedades de garantía agrarias, parece lógico pensar que su eficacia, tanto en lo que se refiere al coste de los avales, como a la «seguridad» ofrecida frente a terceros, quedaría muy disminuida y que, en consecuencia, de esta dispersión de entidades no se seguiría otra cosa que la debilidad y la relativa inoperancia de todo el sistema de afianzamiento mutuo.

#### CONCLUSION

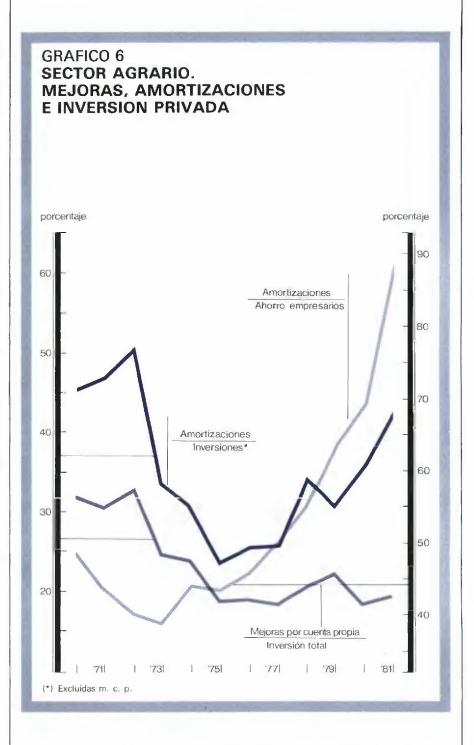
Al finalizar esta rapidísima panorámica sobre la financiación agraria han parecido convenientes algunas puntualizaciones. La primera es que la demanda potencial de créditos por los empresarios del sector va a situarse y mantenerse, con toda seguridad, en unas cotas de muy considerable envergadura, y ello no sólo por la conveniencia de intensificar la capitalización de las explotaciones, sino simplemente por la necesidad de reponer el capital ya incorporado al proceso productivo. Otro extremo a considerar es que la oferta de recursos crediticios a la agricultura puede quedar adaptada - en volúmenes y plazos —, con relativa facilidad, a las necesidades financieras del sector. Los ajustes que para lograr aquella adaptación tendrían que establecerse en los circuitos de distribución del crédito agrícola -control de las subvenciones a los préstamos privilegiados, desarrollo de la capacidad operativa del Banco de Crédito Agrícola y de las Cajas Rurales, etcéterano presentan, en sus aspectos técnicos, demasiadas complicaciones para llevarse a cabo y, de todas formas, algunos de ellos tendrán que abordarse con cierta prontitud.

Sin embargo, el hecho de que

la oferta de fondos prestables pueda llegar a cubrir, sin serias tensiones, la correspondiente solicitud de recursos no presupone, en modo alguno, que el tema de la formación de capital en la agricultura deba darse por resuelto. En realidad, aquel enlace sólo demuestra que el sistema de crédito agrícola - oficial y privadose encuentra en condiciones de suministrar los medios financieros requeridos por los empresarios, pero en absoluto asegura que esta demanda efectiva -- en otras palabras, la fracción de las solicitudes potenciales que llega a concretarse y a atenderse- sea la que precisa la correcta capitalización del sector.

Desde esta perspectiva, es obvio que, al enjuciar el endeudamiento de la agricultura, el énfasis debería ponerse más que en la magnitud de sus saldos —que en definitiva no hace sino manifestar el grado de atención proporcionado por los prestamistas institucionales -- en los niveles de rentabilidad de las inversiones financiadas. Dicho de otra forma, la cuestión básica de la financiación agraria no es tanto la de atemperar su crecimiento como la de lograr que éste quede traducido en un aumento sustancial de los beneficios empresariales. Qué duda cabe que esta «función» no corresponde al sistema de crédito agrícola — cuyo papel no es ni puede ser otro que el de conceder los fondos de cobertura a la demanda solvente de los agricultores-, sino que tendrá que recaer, de algún modo, en una política de orientación de las inversiones ligada, a su vez, a los grandes objetivos de la política agraria, y en particular a los que se refieren a producciones y precios. En efecto, una política de producción poco definida y cambiante en el tiempo corre el riesgo de ocasionar distorsiones muy profundas en el proceso de capitalización, ya que determinadas inversiones plenamente justificadas en el momento de ejecutarse pueden revelarse inviables -lo que supondría un claro despilfarro de recursos - a más largo plazo. Por lo demás, debe tenerse en cuenta que, en todo caso, la plena eficacia del crédito o, lo que es lo mismo, la óptima rentabilidad de las inversiones que con él se financien, sólo podrá lograrse removiendo previamente los obstáculos estructurales que «frenan su realización o dificultan la utilización racional de los mismos», entre otros, y muy especialmente, el de la inadecuada dimensión de tantas explotaciones.

No parece, pues, que tenga mucho sentido el seguir atribuyendo al crédito agrario unas responsabilidades sobre el bajo rendimiento de la capitalización a que se aplica que en modo alguno le corresponden. Por el contrario, este planteamiento sólo sirve, en definitiva, para ocultar tras un confuso «velo financiero» los problemas «reales» de la agricultura. Es decir, sus más importantes problemas.



#### APENDICE ESTADISTICO

#### CUADRO N.º 1

A excepción de los que se refieren al monto de los «intereses de creditos», todos los datos utilizados para el cálculo del beneficio neto de las explotaciones figuran en «Las Cuentas del Sector Agrario» que elabora la S.G.T. del Ministerio de Agricultura. Las discrepancias entre el importe de los intereses aquí estimados y los que aparecen en dichas Cuentas se deben, por una parte, a la distinta valoración de los saldos del crédito agrario de determinadas instituciones y, por otra, y fundamentalmente, al muy distinto coste financiero que se ha atribuido a los préstamos de la banca privada. En este sentido parece indudable que las cifras que proporciona el Ministerio de Agricultura subestiman claramente la magnitud del mismo, y buena prueba de ello es que su tipo medio resulta ser más bajo que el de cualquier otra institución crediticia; inferior incluso al de la banca oficial. Atendiendo a la semejanza de finalidades y plazos de una buena parte de los créditos bancarios con los concedidos por las Cajas Rurales, la determinación de su coste se ha efectuado bajo el supuesto de que los tipos correspondientes a cada ejercicio —cociente entre el valor de los devengos y el saldo medio del endeudamiento contraído— han debido ser, cuando menos, similares a los declarados por aquellas Cooperativas.

En la última parte del cuadro se ha anotado el valor de las disponibilidades brutas de los empresarios agrarios derivado de su actividad en el sector. La obtención de esta variable se ha resuelto sustrayendo del beneficio neto aquella fracción del mismo — las mejoras por cuenta propia — que, por quedar incorporada «materialmente» al capital de las explotaciones, no se traduce en una percepción liquida, y agregando a la diferencia el valor teórico de las amortizaciones de maquinaria que, aun constituyendo un coste real, no se traducen en ningún desembolso efectivo de numerario.

#### CUADRO N.º 1

### SECTOR AGRARIO. CUENTA DE EXPLOTACION (Miles de millones)

		1970	1971	1972	1973	1974	1975
1.	Producción total (a)	469	533	577,2	676,2	8,008	906,6
2.	Coste materias primas  2.1. Reempleos  2.2. Compras fuera del sector  2.2.1. Piensos  2.2.2. Fertilizantes  2.2.3. Otros factores (b)  2.2.4. Subvenciones	(52,3) (16,5) (18,2)	223,1 132,9 90,2 (54,2) (17,8) (20,4) (-2,2)	231,5 131,5 100 (60,6) (19,3) (22,7) (-2,6)	271,1 142,1 129 (83,6) (22) (26,3) (-2,9)	337,3 167,8 169,5 (108,6) (34,4) (29,5) (-3)	362,9 187,4 175,5 (107,3) (37,6) (33,8) (-3,2)
3.	Otros costes de producción 3.1. Sueldos y salarios 3.2. Mecanización 3.2.1. Energía 3.2.2. Conservación maquinaria 3.2.3. Amortizaciones 3.2.4. Subvención carburantes	83 59,5 23,5 (8) (8,5) (10,1) (-3,1)	88,9 62,5 26,4 (9,1) (9,5) (11,4) (-3,6)	94,1 65 29,1 (9,8) (11,1) (12,1) (-3,9)	109,2 75,8 33,4 (11) (13) (13,7) (-4,3)	143 98,4 44,6 (16) (17,2) (16,7) (-5,3)	157,8 103,7 54,1 (21,2) (21,9) (19,7) (-8,7)
4.	Excedente de producción (1-2-3)	177,4	220,9	251,3	295,8	319,6	385,8
5.	Intereses de créditos	9,1	10,3	12,3	14,9	17,8	22,1
6.	Beneficio de explotación (4-5)	168,3	210,6	239	280,9	301,8	363,7
7.	Impuestos y tasas	2,9	3,4	3,8	3,8	4,2	5,3
8.	Beneficio neto (6-7)	165,4	207,2	235,2	277,1	297,6	358,4
9.	Mejoras por cuenta propia	10,8	11,3	12,2	14	17,8	19
10.	Disponib. (8+3.2.39)	164,7	207,3	235,1	276,8	296,5	359,1

(a) Incluye mejoras por cuenta propia y variación de la cabaña.

(b) Semillas y plantones, aguas para riego, productos fitosanitarios, tratamientos zoosanitarios, etc.

#### CUADRO N.º 2

Las únicas observaciones que cabe hacer a este cuadro — y que valen también para el anterior — son las que se refieren a la presentación de los distintos conceptos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se ha pretendido con ella ceñirla a las formas de la contabilidad empresarial, diferenciando dentro del conjunto de *input*s adquiridos fuera del sector los que, junto a los reempleos, pueden incluirse bajo la rúbrica «materias primas» y, por otra parte, cuantificar el coste de la mecanización de las explotaciones incluyendo en una sola cuenta todos los gastos — sin excluir la amortización de maquinaria— imputables a la misma

#### CUADRO N.º 3

La determinación de la capacidad financiera de los empresarios agrarios es un tema de tal complejidad que los valores obtenidos sólo pueden entenderse como una aproximación tentativa, más o menos afortunada, al conocimiento de su verdadera cuantía.

Como quiera que, en buena lógica, el concepto de capacidad financiera — o de necesidad de financiación si su saldo se presenta con signo negativo — debe referirse tan sólo a aquellos empresarios con ocupación principal en la agricultura, la primera dificultad que se plantea es la de estimar, de un fado, la participación que en la cifra de disponibilidades brutas generadas en el sector agrario corresponde a los agricultores en sentido estricto y, de otro, las percepciones obtenidas por éstos que no derivan de la actividad en sus explotaciones (remuneración de los trabajos efectuados por cuenta ajena, bien por el sustentador principal, bien por sus ayudas familia-

res, renta de las imposiciones bancarias y, en general, de los activos financieros, arriendo de inmuebles... etc.). Se trata con todo ello, evidentamente, de medir la magnitud global de las disponibilidades monetarias en los hogares de los empresarios agrarios, propiamente dichos, para obtener, a partir de la misma, la de los consumos familiares y, finalmente, por diferencia entre una y otra, la del ahorro bruto de los mismos. El segundo obstáculo, y no pequeño, con que tropieza esta cuantificación es el de establecer la relación de dependencia entre los gastos domésticos y las disponibilidades globales a través de la correspondiente función de consumo.

El primer paso para resolver estas cuestiones ha consistido en estimar el consumo de los empresarios agrarios en 1973 — único ejercicio de entre todos los del período estudiado para el que se dispone de la suficiente información— mediante el sencillo procedimiento de multiplicar el número de agricultores con y sin asalariados, según la encuesta

#### CUADRO N.º 1 (Continuación)

### SECTOR AGRARIO. CUENTA DE EXPLOTACION (Miles de millones)

		1976	1977	1978	1979	1980	1981
1.	Producción total (a)	1.030,3	1.258,3	1.481,6	1.626,9	1.842,7	1.941,6
2.	Coste materias primas  2.1. Reempleos  2.2. Compras fuera del sector  2.2.1. Piensos  2.2.2. Fertilizantes  2.2.3. Otros factores (b)  2.2.4. Subvenciones	402,5 196,1 206,4 (132,2) (38,4) (38,3) (-2,5)	481,1 218,9 262,2 (174,1) (43,9) (46,9) (-2,7)	548,2 249,6 298,6 (200,9) (47,5) (55,5) (-5,3)	644,1 294,7 349,4 (228,9) (64,5) (64,4) (-8,4)	764,3 351,6 412,7 (262,1) (82,9) (80,4) (12,7)	884,8 394,2 490,6 (318,3) (97,6) (91,8) (-17,1)
3.	Otros costes de producción  3.1. Sueldos y salarios  3.2. Mecanización  3.2.1. Energía  3.2.2. Conservación maquinaria  3.2.3. Amortizaciones  3.2.4. Subvención carburantes	194,8 128,5 66,3 (26) (27,5) (23,7) (-10,9)	241,5 158,4 83,1 (29,6) (35,2) (31,8) (-13,5)	297,5 193,7 103,8 (32,8) (44,8) (42,2) (-16)	326,8 204,1 122,7 (36,6) (52) (51) (-16,9)	366 208,3 157,7 (53,4) (65,3) (58,9) (-19,9)	420,9 223,3 197,6 (77,5) (77) (67,6) (-24,5)
4.	Excedente de producción (1-2-3)	433	535,7	635,8	656	712,5	635,7
5.	Intereses de créditos	27,8	39	46,3	60,6	79,6	98,5
6.	Beneficio de explotación (4-5)	405,2	496,7	589,5	595,4	632,9	537,2
7.	Impuestos y tasas	6,9	5,4	3,6	2,3	2,6	2,8
8.	Beneficio neto (6-7)	398,3	491,3	585,9	593,1	630,3	534,4
9.	Mejoras por cuenta propia	22,9	27,7	33,5	36,6	39,2	41
10.	Disponib. (8+3.2.39)		495,4	594,6	607,5	650	561

(a) Incluye mejoras por cuenta propia y variación de la cabaña.

(b) Semillas y plantones, aguas para riego, productos fitosanitarios, tratamientos zoosanitarios, etc.

sobre población activa, por el gasto medio de sus hogares que aparece en la de presupuestos familiares. Aceptando que la relación entre el consumo (216,2 mil millones) y las disponibilidades brutas de los agricultores es similar a la que se sigue del cociente entre el consumo y la renta disponible del conjunto de las economías domésticas (0,8823), se determina automáticamente el nivel de las disponibilidades de los empresarios (296,4 mil millones) y en consecuencia el del «ajuste» (19,6 mil millones) que es necesario introducir en las del conjunto del sector para pasar de estas a aquéllas. Hay que advertir que con este procedimiento no se entra en ninguna consideración acerca del volumen de disponibilidades que deben detraerse y añadirse a las del sector agrario para calcular la de los empresarios con ocupación principal en el mismo, pues aquel ajuste expresa directamente el importe del saldo neto resultante.

Al no contar para los demás años del periodo con una encuesta de presupuestos familiares que permita deducir la magnitud que alcanza en ellos el consumo doméstico de los agricultores, éste ha tenido que estimarse a partir del volumen de disponibilidades en los distintos ejercicios, proyectando el valor del ajuste calculado para 1973. El «indice de actualización» utilizado ha sido el que corresponde al crecimiento del P.I.B., por entender que

la evolución del mismo puede reflejar aceptablemente la trayectoria seguida por dicha variable. A este respecto, cabe advertir que el signo positivo de la misma indica la mayor importancia de las adiciones de ingresos no vinculados a los que se generan en el sector (intereses, dividendos, rentas de la propiedad, percepciones salariales..., etc.) frente a las sustracciones de los que se encuentran directamente ligados a ellos (rentas agrarias brutas percibidas por los agricultores no clasificados como empresarios agrarios por lo que se refiere a su ocupación principal).

Hay que repetir aquí, antes de seguir adelante, que con la información estadística dis-

#### CUADRO N.º 2

# SECTOR AGRARIO. RELACIONES ENTRE EL VALOR DE CADA CONCEPTO Y EL DE LA PRODUCCION TOTAL (Porcentajes)

		1970	1971	1972	1973	1974	1975
1.	Coste materias primas	44,4	41,8	40,1	40,1	42,3	40,1
	1.1. Reempleos	26,3	24,9	22,8	21	21,1	20,7
	1.2. Compras fuera del sector	18,1	16,9	17,3	19,1	21,2	19,4
2.	Otros costes de producción	17,7	16,7	16,3	16,1	17,9	17,4
	2.1. Sueldos y salarios	12,7 5	11,7 5	11,3 5	11,2 4,9	12,3 5.6	11,4
	2.2. Mecanización	9	3	3	4,0	3,0	
3.	Total costes de producción (1+2)	62,1	58,5	56,4	56,2	60,2	57,5
4.	Excedente de producción (100-3)	37,9	41,5	43,6	43,8	39,8	42,5
5.	Intereses de créditos	1,9	1,9	2,1	2,2	2,2	2,4
6.	Beneficio de explotación (4-5)	36	39,6	41,5	41,6	37,6	40,1
7.	Impuestos y tasas	0,6	0,6	0,7	0,6	0,5	0,6
8.	Beneficio neto (6-7)	35,4	39	40,8	41	37,1	39,5
		1976	1977	1978	1979	1980	1981
1.	Coste materias primas	<u>1976</u> <b>39</b>	<u>1977</u> 38,2	<u>1978</u> 37	<u>1979</u> <b>39</b> ,6	<u>1980</u> 41,5	1981 45,6
1.	Coste materias primas	39 19	38,2 17,4	37 16,8	39,6 18,1	41,5 19,1	45,6 20,3
1.		39 19 20	38,2 17,4 20,8	37 16,8 20,2	39,6 18,1 21,5	41,5 19,1 22,4	45,6 20,3 25,3
1.	1.1. Reempleos	39 19 20 18,9	38,2 17,4 20,8 19,2	37 16,8 20,2 20,1	39,6 18,1 21,5 20	41,5 19,1 22,4 19,9	45,6 20,3 25,3 21,7
	1.1. Reempleos	39 19 20 18,9 12,5	38,2 17,4 20,8 19,2 12,6	37 16,8 20,2 20,1 13,1	39,6 18,1 21,5 20 12,5	41,5 19,1 22,4 19,9 11,3	45,6 20,3 25,3 21,7 11,5
	1.1. Reempleos	39 19 20 18,9	38,2 17,4 20,8 19,2	37 16,8 20,2 20,1	39,6 18,1 21,5 20	41,5 19,1 22,4 19,9	45,6 20,3 25,3 21,7
	1.1. Reempleos	39 19 20 18,9 12,5	38,2 17,4 20,8 19,2 12,6	37 16,8 20,2 20,1 13,1	39,6 18,1 21,5 20 12,5	41,5 19,1 22,4 19,9 11,3	45,6 20,3 25,3 21,7 11,5
2.	1.1. Reempleos 1.2. Compras fuera del sector Otros costes de produción 2.1. Sueldos y salarios 2.2. Mecanización	39 19 20 18,9 12,5 6,4	38,2 17,4 20,8 19,2 12,6 6,6	37 16,8 20,2 20,1 13,1 7	39,6 18,1 21,5 20 12,5 7,5	41,5 19,1 22,4 19,9 11,3 8,6	45,6 20,3 25,3 21,7 11,5 10,2
2.	1.1. Reempleos  1.2. Compras fuera del sector  Otros costes de produción  2.1. Sueldos y salarios  2.2. Mecanización  Total costes de producción (1+2)	39 19 20 18,9 12,5 6,4 57,9	38,2 17,4 20,8 19,2 12,6 6,6	37 16,8 20,2 20,1 13,1 7 57,1	39,6 18,1 21,5 20 12,5 7,5 59,6	41,5 19,1 22,4 19,9 11,3 8,6 61,4	45,6 20,3 25,3 21,7 11,5 10,2 67,3
<ol> <li>3.</li> <li>4.</li> </ol>	1.1. Reempleos  1.2. Compras fuera del sector  Otros costes de produción  2.1. Sueldos y salarios  2.2. Mecanización  Total costes de producción (1+2)  Excedente de producción (100-3)	39 19 20 18,9 12,5 6,4 57,9	38,2 17,4 20,8 19,2 12,6 6,6 57,4 42,6	37 16,8 20,2 20,1 13,1 7 57,1 42,9	39,6 18,1 21,5 20 12,5 7,5 59,6 40,4	41,5 19,1 22,4 19,9 11,3 8,6 61,4 38,6	45,6 20,3 25,3 21,7 11,5 10,2 67,3 32,7
<ol> <li>3.</li> <li>4.</li> <li>5.</li> </ol>	1.1. Reempleos  1.2. Compras fuera del sector  Otros costes de produción  2.1. Sueldos y salarios  2.2. Mecanización  Total costes de producción (1+2)  Excedente de producción (100-3)  Intereses de créditos	39 19 20 18,9 12,5 6,4 57,9 42,1	38,2 17,4 20,8 19,2 12,6 6,6 57,4 42,6	37 16,8 20,2 20,1 13,1 7 57,1 42,9 3,1	39,6 18,1 21,5 20 12,5 7,5 59,6 40,4 3,7	41,5 19,1 22,4 19,9 11,3 8,6 61,4 38,6 4,3	45,6 20,3 25,3 21,7 11,5 10,2 67,3 32,7 5,1
2. 3. 4. 5. 6.	1.1. Reempleos  1.2. Compras fuera del sector  Otros costes de produción  2.1. Sueldos y salarios  2.2. Mecanización  Total costes de producción (1+2)  Excedente de producción (100-3)  Intereses de créditos  Beneficio de explotación (4-5)	39 19 20 18,9 12,5 6,4 57,9 42,1 2,7 39,4	38,2 17,4 20,8 19,2 12,6 6,6 57,4 42,6 3,1 39,5	37 16,8 20,2 20,1 13,1 7 57,1 42,9 3,1 39,8	39,6 18,1 21,5 20 12,5 7,5 59,6 40,4 3,7 36,7	41,5 19,1 22,4 19,9 11,3 8,6 61,4 38,6 4,3 34,3	45,6 20,3 25,3 21,7 11,5 10,2 67,3 32,7 5,1 27,6

ponible resulta prácticamente imposible cuantificar la magnitud de las disponibilidades a otro nivel que no sea el de la mera suposición, y que, por ello, no debe darse a las estimaciones efectuadas más valor que el que realmente tienen. Sin embargo, tambien debe indicarse que los resultados obtenidos parecen guardar una cierta coherencia con las deducciones que pueden seguirse a propósito de la evolución experimentada por el sector agrario. Así, si se admite como hipótesis que los agricultores a tiempo parcial - cuyo número debe ser muy elevado - son los titulares del 15 por 100 de las disponibilidades del sector, resulta que en un año, como el de 1980, los empresarios agrarios habrian recibido de los demás sectores unas percepciones de, aproximadamente, 170,0 mil millones, que representan cerca de la cuarta parte de sus disponibilidades brutas totales, lo que parece, en principio, una proporción bastante aceptable.

Un posible punto de apoyo para la revisión de estas cifras podría venir — aparte de por el conocimiento del saldo de sus activos financieros y del rendimiento de sus inversiones reales en otras actividades — por el estudio de los efectos que, en lo que se refiere a la entrada de recursos liquidos en los hogares de los empresarios, está produciendo la extensión a al-

guno de sus miembros de las prestaciones de la Seguridad Social Agraria (jubilaciones, viudedad, incapacidad laboral, etc.). Lamentablemente, ni siquiera sobre esta cuestión ha sido posible obtener los datos suficientes para evaluar su incidencia.

Una vez establecida la cuantía de los ajustes y, en consecuencia, de las disponibilidades de los hogares, se ha calculado, bajo ciertos supuestos sobre su propensión al gasto, el valor del ahorro bruto agrario en cada uno de los ejercicios considerados. Se ha procurado imprimir a las estimaciones un sesgo que en lugar de favorecer la tesis que se pretende demostrar - pérdida îrreversible de la capacidad financiera de los agricultores- sirviera más bien para cuestionarla, y en este orden de ideas la relación entre consumo y disponibilidades de los empresarios tomada como referencia ha sido, para todos los años del periodo, la más baja de las que presenta a lo largo del mismo el conjunto de economías familiares o, lo que es lo mismo, la que ofrece, respecto de la renta disponible, un volumen de ahorro más elevado.

Desde otra perspectiva la aplicación de aquel criterio implica que el consumo medio por hogar de los empresarios agrarios, medido en términos reales, se ha mantenido, en los años siguientes, entre unos niveles muy próximos a los alcanzados en 1973; lo que viene a suponer que el considerable crecimiento nominal de los ingresos de los agricultores debido, por una parte, al aumento del excedente empresarial y, por otra, a la drástica disminución del número de perceptores ha quedado en buena medida «confiscado» por el ritmo de aumento del I.P.C. En otras palabras, el poder adquisitivo de los empresarios agrarios registra unas elevaciones que, salvo en los primeros años del período que se estudia, son en todos los demás francamente modestas. De ahí que sólo aceptando un retroceso en su consumo doméstico - supuesto muy poco justificable habida cuenta de su escasa envergadura en términos absolutos - podría aceptarse la idea de que el ahorro de aquellos haya podido ser, en realidad, mayor que el

#### CUADRO N.º 3

### EMPRESARIOS AGRARIOS. CAPACIDAD DE FINANCIACION (Miles de millones)

		1970	1971	1972	1973	1974	1975
9.	Disponibilidades Sector Agrario	164,7	207,3	235,1	276,8	296,5	359,1
10.	Ajuste (neto)  Disponibilidades empresarios (9 + 10)	12,2 176,9	13,8 221,1	16,2 251,3	19,6 296,4	24,1 320,6	28,5 387,6
12. 13.	Consumo hogares Ahorro bruto (11-12)	156,1 20,8	195,1 26	221,7 29,6	261,2 35,2	282,9 37,7	342 45,6
14.	Formación de capítal (a)	23	25,5	24,8	42,4	56,1	87,1
15.	Capacidad de financiación (b)	-2,2	0,5	4,8	-7,2	-18,4	-41,5
		1976	1977	1978	1979	1980	1981
9.	Disponibilidades Sector Agrario	399,1	495,4	594,6	607,5	650	561
10.	Ajuste (neto)	34,3	43,5	53,2	62,3	71,4	81
11.	Disponibilidades empresarios (9 + 10)	433,4	538,9	647,8	669,8	721,4	642
12.	Consumo hogares	382.4	475.5	571.6	591	636.5	566,4
13.	Ahorro bruto (11-12)	51	63,4	76,2	78,8	84,9	75,6
14.	Formación de capital (a)	96,9	127,6	126,9	126,5	170,6	167,6
15.	Capacidad de financiación (b)	-45,9	-64,2	-50,7	-47,7	-85,7	-92

(a) Sin incluir mejoras por cuenta propia.

(b) Ahorro bruto empresarios (13) - Formación de capital en las explotaciones (14).

#### CUADRO N.º 4

La determinación de los saldos del financiamiento proporcionado por las instituciones crediticias a la agricultura, o visto desde la perspectiva contraria, del endeudamiento contraído por ésta frente a aquéllas, no presenta más dificultades que las de evitar la doble contabilización de los créditos oficiales canalizados hacia sus usuarios por ciertos organismos del Ministerio de Agricultura o a través de las entidades financieras del sector privado. El criterio seguido en la elaboración de este cuadro ha sido el habitual de atribuir dicha financiación a los suministradores de los fondos prestables, es decir, al B.C.A. y al I.C.O. y no a sus distribuidores finales. Así pues, los saldos anotados se refieren a los que cada institución prestamista ha financiado, en última instancia, con sus propios recursos. Las fuentes utilizadas para confeccionar las series han sido los estados trimestrales de Distribución por Actividades del Crédito Bancario, del Servicio de Estadística e Información de la Banca Privada, los Informes Estadísticos y Análisis de Gestión de la CECA, las Memorias anuales del Crédito Oficial publicadas por el I.C.O. y, finalmente, en lo que se refiere a las Cajas Rurales, los Anuarios de Estadística Agraría de la S.G.T. del Ministerio de Agricultura.

Por supuesto, la magnitud del saldo total de créditos que se apunta en el cuadro no agota por completo la de los préstamos del sector, ya que no quedan incluidas en ella ni la financiación que proporcionan a los agricultores algunos organismos oficiales (IRYDA, SENPA, etc.) con sus propias dotaciones presupuestarias — es decir, al margen de la otorgada con los fondos que a este fin les son transferidos por el B.C.A. — ni la de ciertos prestamistas no bancarios tales como las financie-

ras de ventas a plazos. Por otro lado, es evidente que la medida del endeudamiento de la agricultura no queda resuelta con la cuantificación del contraído por ésta con el sistema financiero pues, al igual que sucede con cualquier otra actividad, sus relaciones de intercambio con el sector real de la economía generan una mutua corriente de flujos crediticios - compras y ventas con pago diferido cada vez más intensa y en la que los empresarios agrarios se encuentran, sin duda, en la posición de deudores netos. El presunto saldo de estos créditos - de acuerdo con las estimaciones efectuadas por Sabino Larrea en el número 2/1982 de la revista «Situación»aparece anotado bajo la denominación «Prestamistas no institucionales». La falta de explicaciones acerca de la metodología seguida para obtenerlos, hace imposible la formación de ningún juicio acerca de su grado de fiabilidad.

CUADRO N.º 4

SISTEMA CREDITICIO. CREDITO AL SECTOR AGRARIO. SALDOS A FIN DEL EJERCICIO (Miles de millones)

To an		1970	1971	1972	1973	1974	1975
1.	Banca privada	37,9	44,8	54,1	69,8	84,6	91,5
2.	Cajas de Ahorros	44,4	48,7	51,9	56,3	60,5	57,6
	2.1. Créditos regulados	39,6	43,2	46,5	48,9	49,1	43,6
	2.2. Créditos generales	4,8	5,5	5,4	7,3 33,4	11,4 45.3	14 54,5
3.	Cajas Rurales	15,9	18,3	22,7	33,4	45,3	54,5
4.	Crédito privado (1+2+3)	98,2	111,8	128,7	159,5	190,4	203,6
5.	B. C. Agricola	43,7	48	49,2	53	63,6	78,1
6.	B. Hipotecario	1,3	1,4	1,4	1,5	1,7	2
7.	ICO (FDG)	-	1000	0,1	0,3	0,9	1,3
8.	Crédito oficial (5+6+7=9+10+11)	45	49,4	50,7	54,8	66,2	81,4
9.	C. O. Directo	16.9	17.3	17.6	18,4	21.4	26,7
10.	C. O. a través de Organismos M.A.	7,9	9,4	10,7	12,4	15,4	20,2
11.		20,2	22,7	22,4	24	29,4	34,5
B 100	11.1. Banca privada	0,7	0,9	0,8	1	1,8	2,2
	11.2. Cajas de Ahorros	14,5	16,8	16,6	17,3	20,9	24,5
	11.3. Cajas Rurales	5	5	5	5,7	6,7	7,8
12.	Credito total (4+8)	143,2	161,2	179,4	214,3	256,6	285
13.	Prestamistas no institucionales	20,4	22,6	25,2	30,2	35,6	37,7
14.	Pasivos sector agrario (12+13)	163,6	183,8	204,6	244,5	292,2	322,7
	VARIACIONES	ANUALES					
15.	Crédito privado	7,8	13,6	16,9	30,8	30,9	13,2
16.	Crédito oficial	5	4,4	1,3	4,1	11,4	15,2
17.	Crédito total (15 + 16)	12,8	18	18,2	34,9	42,3	28,4
18.	Prestamistas no institucionales	2,8	2,2	2,6	5	5,4	2,1
19.	Total pasivos (17 + 18)	15,6	20,2	20,8	39,9	47,7	30,5

#### CUADRO N.º 5

Los datos de partida para la elaboración de este cuadro se han extraido del Informe Anual del Banco de España, correspondiente al ejercicio 1981 (C.2.20 y C.2.21 del Apéndice Estadistico). El importe de los flujos crediticios de cada prestamista se ha obtenido «reordenando» aquellas cifras en el sentido de atribuir al C.O. tanto sus préstamos directos que son los que en las series del B.E. se adjudican a esta Institución - como los canalizados a través de entidades colaboradoras. Lógicamente, de la financiación de la Banca Privada y las Cajas de Ahorros se ha deducido para no falsear la magnitud de los totales— la que se refiere a los fondos intermedios. Se encuentran excluidas de la B.P. los Créditos Oficiales a la Exportación financiados con fondos del I.C.O. y distribuidos por el Banco Exterior de España, así como, y ello vale también para las C.A., los préstamos de mediación del B.C.A., e I.C.O. dirigidas a la agricultura y los del B.C.I. destinados a las pequeñas y medianas empresas industriales.

Por otra parte, se ha efectuado una desagregación de los créditos privilegiados que, aun sin ser del todo completa, puede servir para formar un juicio acerca de la asistencia financiera concedida, con este mecanismo, a las distintas actividades económicas. Además de los créditos oficiales proporcionados a cada uno de los sectores que se consideran, se han tenido en cuenta, para determinar el volumen de financiación privilegiada recibida por ellos, los préstamos de regulación especial de las C.A., dirigidos a la Agricultura, Industria y Vivienda, los de las cooperativas de crédito, imputados integramente al sector agrario y los de la banca privada, en lo que se refiere a la construcción naval y la venta de bienes

de equipo en el mercado interior. La cuantía total de los flujos de financiación privilegiada y la de los que se refieren a la exportación son los estimados por el B.E.

En relación al crédito privilegiado recibido por la agricultura, son obligados dos puntualizaciones. La primera de ellas, que los valores anotados recogen, tan sólo, por ser el concepto que se pretende destacar, el otorgado a los agricultores (La financiación del Banco de España al FORPPA y otros Organismos Comerciales está englobada en el epigrafe de la no distribuida). La segunda, que el valor de dichos créditos corresponde al de los subvencionados implicitamente pero no llega a incluir, salvo en una parte, el de los préstamos agrarios que gozan de una subvención expresa a sus costes financieros. El crecimiento de estos últimos, ligado a la necesidad de paliar los efectos de una climatologia adversa, ha debido ser desde 1981 muy intenso (los A.C.M.

#### CUADRO N.º 4 (Continuación)

## SISTEMA CREDITICIO. CREDITO AL SECTOR AGRARIO. SALDOS A FIN DEL EJERCICIO (Miles de millones)

		1976	1977	1978	1979	1980	1981
1.B	anca privada	110	120,6	138,3	162,6	212,1	244,2
2.	Cajas de Ahorros	60,6	73,2	80,2	89,5	106,5	123,1
	2.1. Créditos regulados	39,7	45,9	47	49,8	58,1	51,5
	2.2. Creditos generales	20,9	27,2	33,1	39,7	48,4	71,6
3.	Cajas Rurales	72,9	92,4	116	149,6	203,4	257,1
4.	Crédito privado (1+2+3)	243,5	286,2	334,5	401,7	522	624,4
5.	B. C. Agrícola	94,1	112,3	123,8	135,9	146,1	163,5
6.	B. Hipotecario	2,2	2,8	3	3,2	3,1	2,9
7.	ICO (FDG)	1,8	2,2	3,4	4,7	6	6,3
8.	Credito oficial (5+6+7=9+10+11)	98,1	117,3	130,2	143,8	155,2	172,7
9.	C. O. Directo	31.7	37	42.3	46.6	54.9	67
10.	C. O. a través de Organismos M.A.	24.4	28,5	30,7	32,3	31,9	31,7
11.	C. O. a través entidades financieras	42	51,8	57,2	64,9	68,4	74
	11.1. Banca privada	2,7	3	3,2	3,2	3,2	2,9
	11.2. Caias de Ahorros	29,7	35,6	39,5	42,9	42,7	44,6
	11.3. Cajas Rurales	9,6	13,2	14,5	18,8	22,5	26,5
12.	Crédito total (4+8)	341,6	403,5	464,7	545,5	677,2	797,1
13.	Prestamistas no institucionales	44,8	55,5	65,7	80	103,7	125,3
14.	Pasivos sector agrario (12+13)	386,4	459	530,4	625,5	780,9	922,4
	VARIACION	NES ANUA	ALES				
15.	Crédito privado	39,9	42,7	48,3	67,2	120,3	102,4
16.	Crédito oficial	16,7	19,2	12,9	13,6	11,4	17,5
17.	Crédito total (15 + 16)	56,6	61,9	61,2	80,8	131,7	119,9
18.	Prestamistas no institucionales	7,1	10,7	10,2	14,3	23,7	(e)21,6
19.	Total pasivos (17 + 18)	63,7	72,6	71,4	95,1	155,4	141,5
(e)	Estimación.						

del 5 de febrero, 10 de abril y 31 de julio autorizan la concesión de 45.000 millones y los del 29 de enero y 30 de junio del año siguiente una idéntica cantidad), y, en consecuencia, el flujo de la financiación privilegiada de dicho ejercicio bastante mayor que el estimado. De todas formas, ante la falta de información suficiente para calibrar la utilización de aquellas autorizaciones — desembolso efectivo de los préstamos concedidos— ha resultado imposible intentar una nueva estimación de su cuantía que se aproximara con más fidelidad

a su verdadero valor. Si el crédito privilegiado se mide en términos de saldos y no de flujos, aquella omisión tiene mucha menos trascendencia, ya que, básicamente, sólo se deja sin anotar la fracción del importe de aquella financiación subvencionada expresamente que corresponde al último ejercicio del periodo analizado. Sin embargo, es obvio que, de no resolverse esta laguna informativa, la distribución por circuitos del crédito agrario resultará, en adelante, mucho más problemática.

#### CUADRO N.º 6

Se recogen en este cuadro los Balances Consolidados de las Cajas Rurales Provinciales, a fin de cada uno de los ejercicios que se 
indican. Aparte de la omisión de las cuentas 
de orden, la únida diferencia sustantiva que 
presentan dichos balances con los que aparecen publicados en las Memorias Anuales de 
la Caja Rural Nacional es la de haber individualizado en el pasivo, bajo la rúbrica «Fondos del C.O.» todos los recursos recibidos de

#### CUADRO N.º 5

### SISTEMA CREDITICIO. FINANCIACION DEL SECTOR PRIVADO (Miles de millones)

		1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
1.	Banco de España	34,2	36,4	-40,3	17,2	17,8	32	26
2.	Banca privada	488,9	673,8	686	467,2	748,6	1.050,3	1.083
3.	Cajas de Ahorros	132,4	179,1	215,9	271	181,8	261,2	295,1
4.	Cooperativas de crédito	3,9	27,5	28,5	29,7	45,7	64,9	66,7
5.	Crédito oficial	86,4	113,8	131,1	156,9	179,3	182,7	236,8
6.	Credito en ptas. (1 a 5=7+8)	745,8	1.030,6	1.021,2	942	1.173,2	1.591,1	1.707,6
7.	Crédito ordinario	521,4	721,1	775,9	684,3	923,4	1.240	1.245,4
8.	Crédito privilegiado	224,4	309,5	245,3	257,7	249,8	351,1	462,2
	8.1. Agricultura	9,7	12,8	25,4	14	16,4	19,7	36,8
	8.2. Industria	50,8	82,3	76,8	40,2	70,9	50,1	47,5
	8.3. Vivienda	47,7	75,6	63,5	26	45,9	63,7	98,1
	8.4. Naval y pesquero	23,7	25,7	20,8	22,3	27,8	31	30,4
	8.5. Exportación	38,6	46,5	96,2	77,3	115,4	157	225,5
	8.6. No distribuido	53,9	66,6	-37,4	77,9	-26,6	29,6	23,9
9.	Crédito en moneda extranjera	53,7	48,3	55	16,5	85,5	36	-3,7
10.	Total crédito (6+9)	799,5	1.078,9	1.076,2	958,5	1.258,7	1.627,1	1.703,9
11.	Emisiones renta fija	86,1	108	129,4	97	99	100,2	98,7
	11.1. Circuitos ordinarios	84,7	103,6	121,6	89,8	102,3	99,1	68,2
	11.2. Circuitos privilegiados	1,4	4,4	7,8	7,2	-3,3	1,1	30,5
12.	Total financiación (10+11)	885,6	1.186,9	1.205,6	1.055,5	1.357,7	1.727,3	1.802,6
	PRO MEN	MORIA	CREDITO	OFICIAL				
13.	Agricultura	15,1	16,8	19,3	12,6	13,5	10,6	17,6
14.	Industria y energía	19,2	26,2	33,6	35,5	51,4	36,1	46,5
15.	Naval	6,2	17,1	20	29,8	33,7	35,4	35,9
16.	Pesquero	1,3	1,3	1	= = =	1	1	0,8
17.	Vivienda	4,7	18,4	27	33,8	32,2	54	97,4
18.	Otras construcciones	3,6	3,1	3,7	3,2	1,6	-0,2	2,3
19.	Exportación	20,6	16,3	16,3	38,9	49,4	49,6	39,4
20.	No finalista y resto	15,7	14,6	10,2	3,1	-3,5	-3,8	-3,1
21.	Sector privado (13 a 20)	86,4	113,8	131,1	156,9	179,3	182,7	236,8
22.	Corporaciones locales	13,4	24,9	45,7	38,6	70,2	43,4	36,9
23.	Sector exterior (FAD)		1	3,4	0,9	2,8	6,9	14,1
24.	Total (21 + 22 + 23)	99,8	138,7	180,2	196,5	252,3	233	287,9

esta Institución. Su saldo es el que resulta de sumar a las entregas efectuadas como contrapartida financiera de los creditos oficiales de mediación — que aparecen especificados en el cuadro n.º 4— los prestamos de Tesorería del B.C.A. — actualmente en desuso, al haberse suprimido la obligación de destinar a la concesión de créditos un determinado volumen de depósitos para tener acceso a las

operaciones de colaboración con el banco destinados a salvar las eventuales tensiones de liquidez en que pudieran incurrir las cooperativas calificadas. Observación: Las pequeñas diferencias que pueden apreciarse en algunos cuadros entre la cifra de sus totales y la suma aritmética de sus componentes son debidas al redondeo de cifras.

#### CUADRO N.º 6

# CAJAS RURALES PROVINCIALES. BALANCES DE SITUACION. SALDOS A 31 DE DICIEMBRE (Miles de millones)

		moe de	THIRDITE					
		1969	1971	1973	1975	1978	1980	1981
1.	Tesorería	2	6,9	14,6	25,4	59,9	105,3	130,9
2.	Cartera de valores	0,3	0,7	1,7	3,8	11,8	17,6	20;8
3.	Créditos y efectos	12,6	17,5	32,4	53	110,3	190,4	242,9
	3.2. Con fondos del CO	4,3	12,7 4,8	27,1 5,3	45,5 7,5	96,8 13,5	170,3 20,1	219,6
4.	Aportaciones CRN	0.2	0.4	1.5	3.5	10.6	20,1	23,3
5.	Inmovilizado	0,4	0,9	1,8	3,3	9,2	16.6	22,2
6.	Otras cuentas	0,1	2,3	3,3	6,6	18,9	24,3	25,8
7.	Activo = Pasivo	15,6	28,7	55,3	95,6	212,7	354,2	442,6
8.	Capital y reservas	2,2	3,7	3,6	5,4	12,5	23,6	30.3
9.	Fondos especiales	0,1	0,2	0,4	1	2,9	2,2	4,4
10.	Depósitos	8	17,4	42,4	75,4	170,8	273,1	336,7
	10.2. De ahorro		6,8 7.6	14,1 17,9	22,7 30,8	48,2 70	65,1 107,7	68,6
	10.3. A plazo	_	3	10,4	21.9	52.1	100.3	127,1 141
11.	Fondos del CO (a)	5	5,9	6,3	9,2	15,3	22.5	26.5
12.	Otras cuentas	0,3	1,5	2,4	3,9	11,7	32,8	44,7
	COEF		S ESTRUC' rcentaje)	TURALES				
13.	Tesorería (1/10)	25	39,7	34,4	33,7	35,1	38,6	38,9
14.	Creditos fondos propios (3.1./10)	103,8	73	63,9	60,3	56,7	62,4	65,2
15.	Créditos mediación (3.2./3)	34,1	27,4	16,4	14,2	12,2	10,6	9,6
16.	Patrimonio (8/7)	14,1	12,9	6,5	5,6	5,9	6,7	6,8
17.	Estabilidad depósitos (10.10.1/10) Fondos CO (11/7)	32.1	60,9	66,7	69,9	71,8	76,2	79,6
10.	rondos CO (11/7)	32,1	20,6	11,4	9,6	7,2	6,4	6
	VARIA	ACIONES	MEDIAS	ANUALES				
			de milione					
		1967-69	1970-71	1972-73	1974-75	1976-78	1979-80	1981
19.	Tesoreria	0,5	2,5	3,9	5,4	11,5	22,7	25,6
20.	Créditos fondos propios	2,5	2,2	7,2	9,2	17,1	36,8	49,3
21.	Créditos mediación	1	0,3	0,2	1,1	2	3,3	3,2
22.	Capital y reservas	0,7	0,8	-	0,9	2,4	5,6	6,7
23.	Depósitos	2,2	4,7	12,5	16,5	31,8	51,2	63,6
24.	Fondos del CO	1,2	0,5	0,2	1,5	2	3,6	4

<sup>(</sup>a) Incluye las dotaciones por los créditos intermediados y los préstamos de tesorería del Banco de Crédito Agricola a las Cajas Rurales calificadas.